

Lolubi. 1926

Libro de Actas

Del Ayuntamiento Pleno

Tomo 2º

PROVINCIA DE

Baleares

AYUNTAMIENTO DE

Llubi



LIBRO DE ACTAS

(1)

des

Ayuntamiento Pleno

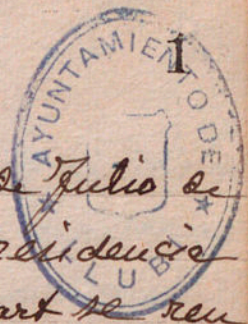
Año de 1926

Contiene este libro cincuenta folios útiles, rubricados por el Alcalde y sellados, con el fin de cumplir de conformidad al artículo 135 del Estatuto Municipal, de que certifico en Llubi a 30 Junio 1926



Mano del Alcalde

(1) Del Ayuntamiento pleno, de la Comisión Permanente, de la Junta local de instrucción pública, de la Junta local de Sanidad, el concepto que sea.



En la Sala Consistorial de Llubí, a cuatro de Julio de mil novecientos veintey seis. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Gelabert Tolompart se reunieron los señores Concejales expresados a margen, pe-
tando injustificadamente los que también se ausentaron, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria provisoriamente convocada con papelerías al efecto, dándose principio a la misma con lectura del acto anterior que fue aprobada y firmada.

- Asistentes
- D. Juan Perelló
 - " Jaime Sadar
 - " Jorge Perelló
 - " Enrique Perelló
 - " Bartomeu Mena
 - No asistieron:
 - " Gabriel Catalá
 - " Jaime Oliver
 - " Damia Cladera
 - " Joaquín Aloma

Seguidamente se trató de acuerdos del Tribunal Económico administrativo de fecha 29 de Mayo último, que quedó pendiente de estudio en la sesión de 30 Mayo último en el recurso de D. Jorge Perelló Serra, contra acuerdos de la Alcaldía, en el expediente por infracción de franquicia de impuesto de bebidas espirituosas y alcoholes. Después de suficiente deliberación se acordó por unanimidad, conformarse con el fallo del expresado Tribunal y autorizar al Sr. Alcalde para proceder a la correspondiente liquidación, quedando con esto terminada la sesión.

A solicitud del Sr. Alcalde y considerando que en esta época de trabajos agrícolas, no pueden ser aplazados, se acordó por unanimidad, continuar la sesión para tratar de los asuntos siguientes.

Memoria copia
Delegados Hacienda
en 9 Julio

Vista la R.O. del día 24 de Junio último, publicada en el B.O. de la provincia, ^(de 21 de Julio último) respecto a los presupuestos que han de regir en este segundo semestre de 1926, con motivo de restablecerse el año económico natural, se acordó por unanimidad, que desde 1º de los corrientes de este próximo año se presupueste municipalmente aprobados para 1926-27, en su mitad.

Manifestó el Sr. Alcalde que pediría a la Comisión Permanente dos meses de licencia para atender a su salud. Se acordó que por la Alcaldía se estudie si es posible organizar una banda de música en esta, infra

gando los gastos que ocasiona
 Se dio cuenta de la adjudicación de la subasta de los
 arbitrios municipales de 1926-27, a favor de Don
 Juan Torrens Gacera, considerandose definitiva y
 conforme con la fianza presentada.
 Sin mas de que tratar, se dio por terminada la se-
 sion que duro cuarenta minutos, y certifico.

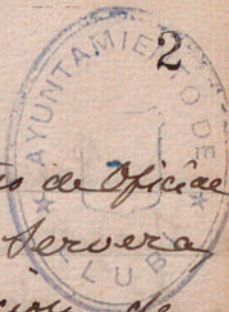
Gabriel Castell
 Lorenzo Monar
 Jorge Perella
 Bartolomei Monar
 Jaime Vidal
 Miguel Pinelli

P. A. de C. P.
 [Signature]

En la Sala Comunitaria de Golubi, dia dos de agosto
 de mil novecientos veinte y seis. Bajo la pre-
 sidencia del Sr. Sr. Sr. de Alcalde encargado de
 la alcaldia, por estar en licencia el Presidente, Sr.
 Gabriel Castell Bruni, y siendo la hora señalada
 de las diez, se reunieron los señores concejales
 notados al margen, faltando injustificadamente
 los que tambien se anotan, para celebrar en segu-
 da convocatorio la sesion extraordinaria previa-
 mente convocada con papetes al efecto para tratar
 de la destitucion del Oficial Mayor de la secretaria
 Don Chiqueo Terra-Terrera.

Dio principio el acto con lectura de acta anterior
 que fue aprobada y firmada.
 Seguidamente y en vista del expediente y de mas

- Presentes —
- S. Jaime Vidal
 - " Lorenzo Monar
 - " Jorge Perella
 - " Chiqueo Perella
 - " Bartolomei Monar
- Ausentes —
- " Juan Perella
 - " Jaime Oliver
 - " Sandra Clasen



antecedentes sobre el abandono de un destino de Oficial Mayor de la secretaría Don Chique Serra Servera se acordó por unanimidad, su destitución, de clarando vacante el expresado cargo, que deberá proveer por la Junta Calificadora de Aspirantes a destinos publicos, creada en la base tercera del Decreto Ley de 6 de Septiembre 1925 y Reglamento para su aplicación de 2 de Enero ultimos, bajo las siguientes condiciones.

El sueldo del Oficial Mayor de la secretaría, es de 1250 ptes. coniguadas en presupuesto.

Música.

Ademas de los conocimientos de cultura general que expresan la 2ª Categoría del artº 3º del Reglamento, serán preferentes los que tengan títulos academicos, practicas en oficinas publicas, especialmente municipales y sean directores de música o acrediten condiciones para serlo, a fin de crear una banda de música municipal, autorizando a la Alcaldia interesarse a dicha Junta permissio para proveer dichos cargos interinamente hasta su provision en propiedad. Artº 40 y 41 del Reglamento. Y en mas de que tratar termino la sesion que duró treinta y cinco minutos, lo que certifico. Cuadrado entre líneas 7ª y 8ª por dice "para clases e individuos de tropa." Vale

Gabriel Costell

Pongel Berello

Faime N° dal Bartolamei Chumar

Miguel Perelli

Loveros Alvar

Juan Berello

Alvar Al

Damián Caladerna

Mano Campa

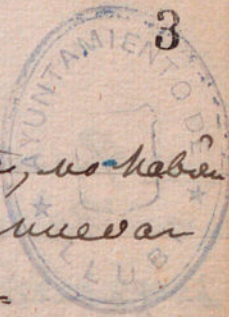
Presentes
D. Felipe Perelis
F. Jaime Clader
D. Arturo Munar
G. Alvarez Almonar
Juan Perelis
D. Maria Clader
Chiqui Perelis
Ausentes
F. Jaime Oliver

En la Sala Comunal de Golubi dia veinte y dos de Agosto de mil nueve cientos veinte y seis. Bajo la Presidencia del Sr. D. Gabriel Carle, por esta en uso de licencia el Sr. Presidente, se reunieron los señores concejales notados de margen, faltando injustificadamente, los que tambien se anotan, para celebrar la sesion extraordinaria, previamente convocada con plenitud de efectos, a fin de tratar sobre la Construcion de La Plaza Nueva en los cerros de Los Raminos. Dio principio la sesion con lectura del acto anterior que fue aprobada y firmada.

De orden del Sr. Presidente, el Secretario impreso, dio lectura de un escrito, detallando los antecedentes, hasta la fecha, sobre lo actuado en lo referente a la Construcion de La Plaza Nueva, en los cerros de Los Raminos, motivos de esta sesion, ampliandolos verbalmente con todos los detalles pertinentes. y

Remetiendo que en la sesion celebrada por el Ayuntamiento en 18 Abril 1920, se presento una instancia, ofreciendo varios individuos la suma de 5500 fls. y terrenos, para la ejecucion de la construcion. Luego en 25 Mayo se acordó legalizar dichos ofrecimientos y que por el arquitecto provincial se levantaran los planos correspondientes, abriendo el periodo de declaracion de Utilidad Publica, cuyos planos fueron presentados en 18 Enero 1921

Remetiendo que en la sesion de 18 Junio 1920, se acordó la licita de Chiqui Felabert Perelis, cargo de evaluante, los planos declaratorios individuales de los donativos expresados. Luego en sesion de 11 Julio se nombro una comision para tasar las fincas necesarias y gestionar su compra; Luego en sesion de 25 siguiente se dio cuenta de que a Don Lorenzo Martorelle Pou, se le ofrecieron 5500 fls., que no fueron aceptadas por querer 6500; a Don Gabriel Carle Raminos se le ofrecieron 2000, a lo que se conformo y a Don



Señalando Forense Perelís, se le ofrecieron 3000 pesetas, no habiendo
de ausencia por exigir de cosa, acordándose unear
gestiones para evitar la expropiación forzosa.
Revelando que en 29 Octubre 1922 se acordó proceder
de cobro de las cantidades ofrecidas, impidiéndose en la
para procesar de pago de expropiaciones, lo que no tuvo
efecto, habiéndose impediendo por algunos documentos en la
casa de los chiques filatelos (Verajanne) un aprecimiento
que luego fueron retirados.

Considerando que desde esta última fecha, quedó pa
realizado el asunto, apesar de ser de gran utilidad y
necesidad pública, la continuación de la empresa Plaza
Vista las disposiciones legales aplicables al caso, se
acordó por unanimidad, la empresa Utilidad y
necesidad (salvando a Juan Perelís citada en voto, en
cuanto a las responsabilidades que pudieran sobre ve
nir) a priori, cumplimentándose las disposiciones de
art 19 de la Ley de expropiación forzosa, 11 y 12 de su re
glamento y Estatuto Municipal y Reglamento de Obras
y servicios, exponiéndose al público a efectos de reclama
ción, para la consiguiente resolución, advirtiéndose que
los documentos referidos en el art 19 de Estatuto municipi
pal, estarán expuestos, lo mismo que el expediente de su razón,
quedando la alcaldía autorizada para la actuación consiguie
te, con lo que termino la sesión que duró una hora y
certifico.

Gabriel Castell, Juan Perello, Jaime Nadal

Damian Cladera, Guerrero Alvaroz

Borge Perello, Jaime Olivé

P. A. de U. P.
Natal Ángel

Presentes

- Presidente
 D. Gaviria Cantale
 Concejales
 D. Juan Perelis
 D. Jaime Cava
 D. Leticia Elacra
 D. Lorenzo Aloma
 D. Jaime Oliver
 D. Jorge Perelis

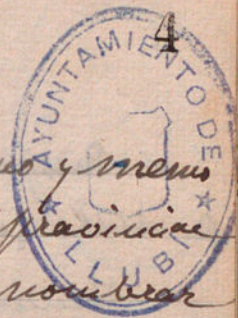
Disente

- D. Bartolomeo Chumac
 D. Enrique Perelis

En la Sala Comunal de Talca dia tres de Octubre de
 mil novecientos veinte y seis. Bajo la presidencia del
 Alcalde D. ^{Dr.} Gaviria Cantale, por estar en licencia el pro-
 pietario, se reunieron los señores Concejales notados al mar-
 gen, faltando injustificadamente los que tambien se avisaron
 para celebrar la sesion extraordinaria, previamente convo-
 cado con papeteta de efecto, a fin de tratar, de la solicitud
 de traslado de locales de la Escuela Nacional de niñas, y de
 remitidos de la exposicion de publicos de planos sobre la
 construccion de una Plaza en los cerros de San Francisco.

Despues de haber señalado de las 10 1/2 se abrió la sesion
 con lectura del acta anterior que fue aprobada y firmada.
 Despues lectura de oficio de la D. N. Nacional de niñas
 pidiendo autorizacion para trasladar la escuela, a la casa
 convento ya que se trata en que esta instalada, es de insufi-
 ciente capacidad y despues de suficiente discusion
 se acordó por unanimidad; que por el D. N. de
 se convoque a la Junta Local de Instruccion Publica para
 que acuerde lo que estime procedente; dando cuenta
 de lo que se acuerde al Inspector de ramo, a fin de resolver lo que
 proceda.

Visto el expediente sobre la construccion de una
 Plaza nueva, en los cerros de San Francisco y
 Resultando que en virtud del acuerdo tomado en la sesion
 anterior de 22 de Agosto ultimo y mediante anuncio en
 el B.O. de la Provincia el 9 de Septiembre del
 mismo y pregones de costumbre, se han expuesto de publi-
 co los planos y expediente de su razon, en la secretaria
 de acuerdo a efectos de reclamacion, sin que se
 haya presentado alguna, conforme se acredita
 con diligencia certificada del Secretario de este
 Ayuntamiento y
 Considerando cumplidos los trámites regu-
 mentarios,



Se acordó por unanimidad, aprobar el plano y memoria explicativa formado por el arquitecto provincial auxiliar D. Carlos Garau, en 19 de Enero de 1921, nombrar al mismo director de la obra, y con el fin de proceder a la adquisición de terrenos, amigablemente en evitación de la expropiación forzosa, ratificando y validando el acuerdo del Ayuntamiento de 25 Julio 1920, que consta del folio 5 del expediente, se acordó nombrar en comisión a los señores Concejales presentes D. Jaime Estada Calvez, D. Jaime Oliver Gelabert y D. Laurens Estoma Calabre, para proceder a la tasación de las parcelas necesarias, y en compra en su caso, hasta el valor de las 5,5 de pta. especificada por los particulares, a medida que se recauda, autorizándose al D. Calabre para proceder en la forma mas conveniente, de cobro de la expresada cantidad, destinándola exclusivamente al fin indicado, previo acuerdo del Ayuntamiento.

Teniendo en cuenta lo que se levantó en la sesión que duró una hora y certifico.

Antonia Gelabert. Gabriel Castell

Juan Perella Bartolome Munar

Jorge Perella Lorenzo Munar

Magint Perelli Jaime Oliver

P. A. de A. P.
 Juan Canals

Presidente
D. Naté Gelabert

Veniente
" Galvies Cartels
" Juan Perelló

Concejales
" Bartomeu Clunas

" Farsé Perelló
" Clíquez Perelló

" Lorenzo Monar
" Jaime Oliver

= Ausentes in justificar

" Jaime Vadas
" Llanier Perelló

En la sala consistorial de Gelubi, a veinte y ocho de noviembre de mil novecientos veinte y seis: Provisión oportuna convocatoria, se reunió el Ayuntamiento Pleno con asistencia de los señores concejales, notados de margen lo mismo que los inasistentes injustificadamente, para inaugurar el periodo cuadrimestral de sesiones ordinarias, prescritas en el artº 1º 5 de Estatuto Municipal vigente.

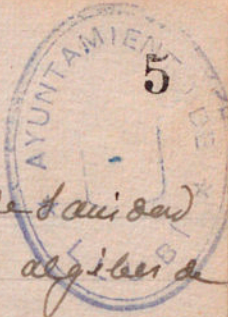
Dio principio al acto, a las 10¹/₂ para señalada, con lectura del acta anterior que fue aprobada y firmada. Seguidamente se examinó y discutió el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1927, aprobado por la Comisión Municipal Permanente en 3 Octubre último, siendo expuesto al público, en haberse producido reclamación al ayuntamiento. Discutidos y explicados todos los artículos y capitulos, se acordó por unanimidad su aprobación, fijando en imparte impreso y gastos en cuarenta y tres mil pesetas, y todo en la misma forma y terminos, que consta en el acta original impreso unida al presupuesto original.

Señaló Oliver no firmar el acta dicha por tener que estudiar antes el presupuesto.

Dado cuenta de la circular de la Junta Organizadora del Monumento Nacional al Bruto N.º Marques de Sotella, interesando la suscripción de este Ayuntamiento, se acordó por unanimidad remitir veinte pesetas.

Vista la circular del D.º de la J.ª de los Correos y oficio del Bruto N.º Civil de la J.ª de 17 siguiente sobre suscripción para los damnificados de la Isla de Cuba, se acordó por unanimidad, suscribirse el Ayuntamiento por veinte y cinco pesetas, y once pesetas cuarenta y tres centimos a que asciende el 1/10 sobre el sueldo de los empleados correspondiente a este mes, los cuales previamente han sido consultados, aceptando el descuento correspondiente.

Se enteró la Corporación de que en fecha 17 de los



corrientes se aprobó por la Junta Provincial de Sanidad el proyecto de construcción de una plaza en los aljibes de San Ramon, dando por enterado e cumplido;

Inmediatamente se le ofreció al Sr. Alcalde Presidente don Antonio Gelabert Gelompert, y fundado en motivos de salud, presentado con carácter irrevocable la dimisión de sus cargos de Alcalde y Concejal. Después de larga discusión, en vista de la divergencia de pareceres, se acordó pasarse el asunto a votación nominal; resultando que no se admite la dimisión, por el voto de los señores D. Bartolomé Munar, D. Gabriel Castell, D. Jorge Perello, D. Miguel Perello y D. Juan Perello, votando en favor de la admisión D. Gorenceo Cloman y D. Jaime Oliver, con el disidente, quedando pues no admitida por cinco votos contra tres.

El Sr. Alcalde D. Castell dijo; Que no aceptaría ni un minuto el cargo de Alcalde por no poder desempeñarlo.

Se dio el acto por terminado que duró hora y media levantándose la sesión.

Antonio Gelabert Gabriel Castell

Juan Perello y Jaime Nadal

Bartolomé Munar

Miguel Perello

1.º Enero de 1927

Vista y examinada la lista de electores de Compromisarios para la de Senadores, aprobada por este Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de 1.º Enero de este año próximo pasado de 1926, formada en cumplimiento

minuto de la circular publicada en el B.O de la provincia
nº 9214 de día 5 de dicho mes; y Considerando que nin-
guno de los electores ha fallecido, ni debe causar baja
por concepto alguno, por lo que no sufre alteracion
alguna dicha lista; se propone al Ayuntamiento Pleno, su a-
probacion en la misma forma que consta en el acta re-
ferida.

Antonio Gelabert Gabriel Costell

Juan Perello

Faime Estada

Bartolomé Munar

Miguel Perello

P. A. de A. P.

Waut

[Handwritten signature]

Acta Gelabert
Gabriel Costell
Juan Perello
Faime Estada
Bartolomé Munar
Miguel Perello
- Ausentes -
Gorango Alonso
Damián Clader
Faime Oliver
Francisco Perello

En la sala consistorial de Hubi día veinte y siete
Marzo mil novecientos veinte y siete. Bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde Don Antonio Gelabert se reunió
se reunió el Ayuntamiento Pleno asistiendo los
Sr. Concejales Instados al margen, al objeto de
celebrar la sesion extraordinaria previamente
convocada con papeletas al efecto y resol-
ver sobre los asuntos que se expresaran.

Dio principio la sesion con lectura del acta
anterior que fué aprobada y firmada.
Seguidamente se examinaron detenidamente
todas los expedientes de proroga de primera
clase del actual remplazo y revision
de los tres anteriores de mil novecientos
veinte y cuatro, veinte y cinco, y veinte y
seis los que fueron aprobados por unanimi-
dad en la misma forma y terminos



que constan en el acta original unida a la expediente general del remplazo de este año.

Vistos y examinados el pliego de condiciones, planos y proyectos de dependencias y verja del cementero y su presupuesto; se acordó por unanimidad proceder a su subasta por la cantidad total de diez y nueve mil ochocientas cincuenta y dos pesetas con cincuenta centimos con sujecion a las disposiciones vigentes, autorizando al h. Alcalde para el cumplimiento de este acuerdo y de lo que fuere preciso para contratar un empréstito de diez mil pesetas que se consideren indispensables para la realizacion de dichas obras despues de utilizar el sobrante de las cuentas del año mil novecientos veinte y cinco a veinte y seis que resultó en treinta y uno de Diciembre último

En mas asuntos que tratar se levantó la sesion que duró una hora a la que no asistieron sin excusa alguna los señores Don Lorenzo Alomar, Don Damian Cladera y Don Yaine Oliver, justificando su inasistencia por su reciente luto. Don Yaje Perelli, de todo lo cual certifico.

Antonio Golabat Gabriel Coste

Juan Perello ~~Yaine Oliver~~

Yaine Nadal Jorge Perello

Bartolome Munar

Damian Cladera

Miguel Perelli

P. A. de A. B. C. H. de A. B. C.

Asistentes
Todos los tres Con-
cejales menos
D. Jaime Oliver

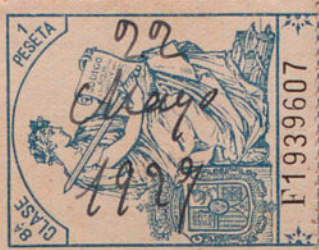
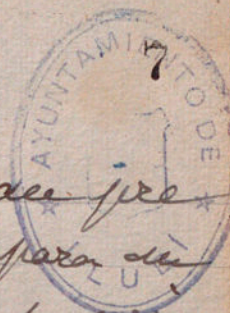
En la Sala Consistorial de Gulu, dia tres Abril de
mil nueve cientos veinte y siete. Bajo la presidencia del
N. Alcalde D. Antonio Gelabert Ghouyart, se reunió
el ayuntamiento Pleno, asistiendo todos los Concejales, menos
D. Jaime Oliver, al objeto de celebrar la sesion extra-
ordinaria convocada con papetes de apeto, a fin
de tratar de la apropiacion de fincas para contribuir
La nueva Plaza en los Algibes de San Ramon.
Empeso el acto con lectura del acta anterior que
fue aprobada y firmada.
Seguidamente se trato de la necesidad de proceder
a la construccion de dicha Plaza, apropiandose las
fincas necesarias, en vista de haberse cumplido todos
los terminos legales, y vistos los antecedentes de caso
detallados en los actas de los dias 2 de Agosto y 29 de Septiembre
de ano ultimo, se acordo por unanimidad, nombraron
una comision compuesta de los tres Alcaldes y Concejales,
D. Jaime Olaso y D. Juan Perello, para que gestionen el
cobro de la suscripcion voluntaria de varios vecinos
y comprar las fincas que se pueda, previo acuerdo
del ayuntamiento y para el caso de resultado negativo
de venta amigable con los propietarios de las fincas
necesarias, de los propietarios Don Goreng Martorell
Pou, de esta vecindad y de Don Sebastian Torrens Perello,
en representacion y aquiescencia de su esposa D. Maria
Florit Perello, de San Blas de Orens, se proceda a la
apropiacion forzosa, con injecion a las disposicio-
nes vigentes y acuerdos precedentes celebrados.
Diere el acto por terminado que duro una hora y certifico

Antonio Gelabert Juan Perello

Borje Perella Samian Madona

P. G. G. G. G.
N. G. G. G. G.

M. Perello



No habiéndose celebrado la sesión ordinaria de este cuatrimestre convocada para hoy, cítese para su celebración en 2ª convocatoria para el día 22 de los corrientes, llamando la atención de los señores concejales sobre el contenido de los arts. 129, 271 y 275 del Estatuto Municipal en evitación de responsabilidades y en beneficio de la elcción municipal.

Glubi, 15 Mayo 1927

Antonio Galabert

Se cree convocada
2ª convocatoria -
129, 271, 275

- Atestado -
- D. - Antón Galabert
 - Concejales
 - " Juan Perelís
 - " Forja Perelís
 - " Damian Calasanz
 - " Chique Perelís

En la Sala Comunitaria de Glubi, día veinte y dos Mayo de mil novecientos veintey dos. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antón Galabert Galanpart, se reunieron los señores concejales notados al margen, al objeto de celebrar en segunda convocatoria la primera sesión ordinaria del 2º cuatrimestre de este año, faltando injustificadamente los señores D. Gabriel Castells, D. Bartolomé Chusca, D. Jaime Chada, D. Laurens Alomar y D. Jaime Oliver.

Dio principio la sesión con lectura del acta anterior que fue aprobado y firmado.

Visto el expediente de examen y censura de las cuentas municipales del ejercicio de 1925-26 y 2º semestre de 1926 aprobadas por la Comisión Municipal Permanente; habiéndose expuesto al público a efectos de reclamación desde el 21 de Mayo, al 9 de Julio de 1927, sin producirse reclamación alguna, se acordó por unanimidad nombrar en comisión para que las examinen y formulen el oportuno dictamen, a los señores D. Chique Perelís Calasanz, D. Forja Perelís Serra, y D. Juan Perelís Chada, con el bien entendido que este acuerdo se considere tomado con los mismos términos y forma que esta el acta obrante en dicho expediente de folios de que es como original, siendo este una referencia en extracto.

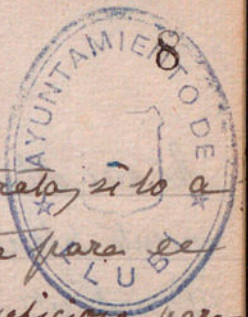
Se enteró también la Corporación del expediente y Pre

impuesto extraordinario de este año, en sustitución del em-
prestito acordado, para las obras de cementerios que han
de sublevarse en el día 29 de los corrientes, aprobando sus
fundamentos, no dudando que el Ayuntamiento en un día le pres-
tará su aprobación.

Vista la circular de la presidencia del Consejo de Ministros
en conmemoración de las bodas de plata con el Trono de
S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g) se acordó haber una
inscripción pública, encabezada con 50 pta. Manifiesto
el D. Alcalde que en el día 12 se firmaron varios pliegos
que ya fueron remitidos al Gobierno Civil de felicitación
y adhesión al Monarca, estimulando la inscripción por
un fin altamente patriótico y cívico de la creación de
la Ciudad Universitaria.

Pedidas explicaciones sobre el resultado de la comisión
que se nombró en 3 Abril último, respecto a la apropiación
de las fincas para la construcción de la Plaza en los aljibes
de los Baños, se dieron amplias por el D. Alcalde y
el 20 de Julio D. Juan Perelló, resultando que por la parcela de
D. Lorenzo Chantarell se piden 8000 pta y por la de D. Chari-
Florit en los Baños 2000, no habiendo encontrado amba-
to para el colero de las cantidades ofrecidas voluntaria-
mente por varios vecinos y si dificultades, en vista de
lo cual se suspendió tomar resolución alguna, hasta
que se reúna en sesión la totalidad del Ayuntamiento.

Manifiesto el secretario, previa autorización de la Presidencia
que en el día 10 de Julio próximo terminaba el arrenda-
miento de los arbitrios sobre bebidas espirituosas y alcoho-
les, Carnes, charadros, Plaza, Carras y Monjas, a cargo de
contratista D. Juan Torrens Galanes, adjudicado para el ejer-
cicio de 1826-27, en vista de haberse restablecido el año
natural y que por consiguiente debía proveerse lo pro-
cedente para el cobro de los expresados arbitrios desde 1º
Julio a 31 de Julio próximo. Que se puse en parate



Hay dos medios: conceder la prolongacion de la contrata, si lo acepta dicho contratista ó subastarla nuevamente para el expresado plazo, considerando lo mas practico y beneficioso para los fondos municipales, lo primero por muchas razones que expreso, en vista de que algunos arbitrios especialmente, se de betas de espirituosa, por la mala cosecha que se presenta, sera de menor rendimiento, creyendo dificil alcanzar mayor suma total que la que se cobra actualmente tipica, in gaito ni quebrantos. Discutiose largamente sobre lo expuesto y se acordo por unanimidad que se subastara nuevamente los arbitrios que se expresaran, autorizando de oficio para que disponga lo procedente para el cumplimiento de este acuerdo, a base de las condiciones vigentes ^{«y nuevos tipos que se indicaran»} concediendo de remate en 1^a hasta de todos los arbitrios en globo, la baja de 2 p/o sobre el importe de remate.

| Arbitrios referidos | 1 ^a remate 1927 | 2 ^a remate 1927 |
|--|----------------------------|----------------------------|
| Subastados | | tipo subasta |
| Debitos espirituosa y alcohol | 2.852 10 | 2.856 " |
| Carnes frescas y saladas | 2.776 21 | 2.000 " |
| Matadero | 808 04 | 1.200 " |
| Plaza | 522 92 | 1.100 " |
| Corraes | 14 " | 14 " |
| Normas | 372 76 | 550 " |
| 8.720 menos 6906'62 resulta una diferen- | 6.906 62 | 8.720 |

cia en mas de 1.813'33 pta en favor de la subasta de 2^a remate equivalente a un 26'26 p/o sobre el importe de un semestre de arriendos actual. Conadido entre líneas 1^a y 1^a que dice "y nuevos tipos que se indicaran", Vale.

Sin mas de que tratar se levanta la sesion que duro una hora y certifica

Antonio Gelabert Juan Perello Miguel Perello
 Bartolomei Chumma Jaime Olmos
 P. O. A. P.
 N. de la Cruz

Tipos subasta 8720
 Remate tipo 9.967'58
 En mas 1.2647'58

Señores del Ayunta-
miento pleno.

Presidente D. Antonio
Gelabert.

Concurren-
tes

D. Gabriel Castell

.. Juan Perelló

Concejales

D. Bartolomé Munar

.. Jaime Nadal

.. Miguel Perelló

.. Torje Perelló

.. Damian Bladera

.. Jaime Oliver

.. Lorenzo Alomar

En la Sala Consistorial de Hubi a diez y nueve
de Junio de mil novecientos veinte y siete;
previa la oportuna convocatoria se ha re-
unido el Ayuntamiento pleno con la
asistencia de los señores Concejales cuyos nombres
se consignan al margen, al objeto de discutir y
en su caso aprobar el presupuesto municipal
extraordinario para el ejercicio de 1927 cuyo pro-
yecto fue votado por la Comisión municipal per-
manente en la sesión de ocho Mayo último y
expuesto al público por el término de ocho días en
la forma prevista por el Estatuto municipal vigente,
sin que contra el mismo, se haya presentado
reclamación u observación alguna, conforme di-
ligencia que así lo acredita.

Disentido definitivamente cada uno de los artículos
y relaciones que comprende dicho presupuesto y en-
centrándolos en su totalidad conformes con los
servicios que vienen a cargo de la Corporación
Municipal, así como con los recursos de la lo-
calidad, que se establecen para atender a aquéllos
se ha acordado por unanimidad prestarle aprobación
quedando en su consecuencia fijado el total de In-
gresos en diez y nueve mil ochocientos cincuenta y dos pesetas,
cincuenta centimos. (19.852'50) y el de Gastos en igual
suma. Resultando por consiguiente nivelado dicho
presupuesto.

Después de acordar que el presupuesto de referencia se ex-
ponga al público y que se remita copia certificada
del mismo a la Delegación de Hacienda de la pro-
vincia, a los efectos de lo prevenido en los ar-
tículos 300 y 301 del vigente Estatuto Municipal, se
levantó la sesión firmando esta ac-
ta los señores concurrentes, conmigo



el secretario que, de todo ello certifico.
Antonio Gelabert Juan Perella

Jaime dal Jaime Oliver
Parga Perella

P. A. de A. J.
W. de Llobi

En la sala Comunal de Llobi, dia diez de Julio de mil novecientos veinte y siete.

- Antonio Gelabert - Alcalde
- Jacinto Cantale - 1º de
- Juan Perella - 2º de
- Jaime Claver - Concej
- Bartholomeu -
- Damian Cladera -
- Jorge Perella -
- Chisques Perella -
- Josep Antoni -
- Jaime Oliver -

En la Sala Comunal de Llobi, dia diez de Julio de mil novecientos veinte y siete. Bajo la presidencia de N.º Sr. Alcalde don Antonio Gelabert Gelompart se reunió el Ayuntamiento pleno, con asistencia de todos los señores concejales notados al margen, al objeto de celebrar la sesion extraordinaria convocada con papetela al efecto a fin de tratar: 1º Acta anterior y 2º Apropiacion finca para la Plaza Nueva y 3º Fiesta proxima de San Jéus.

Dio principio la sesion con lectura del acta que fue aprobada y firmada por unanimidad en duplicado unido al expediente de tramitacion y aprobacion de presupuestos extraordinarios trascrito a folios 8 vuelto y nueve de este libro. Seguidamente se trato del estado del expediente sobre construcion de la Plaza Nueva en los edificios de San Ramon y despues de suficiente discusion, se acordó por unanimidad adquirir la parcela de 1º de Sr. Alcalde don Jacinto Cantale Ramon, presente en este acta, por la cantidad de dos mil pesetas en que fue tasada por una comision nombrada por el Ayuntamiento hace años, bajo las siguientes condiciones.

1º El Ayuntamiento adquirira dicha parcela mediante escritura publica pagando en el acto las 2000 ptas. expresadas en el suero 1828.

2^o Se le vende de ofiunto dicha parcela bajo la condicion de que ha de ser destinada precisamente para la construccion de la Plaza Nueva, sin pretexto ni interfujo alguno, pues de lo contrario sera nula la venta, volviendo a recobrar la parcela expresada con devolucion de la cantidad cobrada libre de todo gasto y perjuicio que se ocasionaren que corran a cargo del ofiunto, tanto de los que derivaren del incumplimiento de esta condicion, como los de la compra de dicha parcela.

3^o Se nombra una comision compuesta de los señores concejales D. Jaime Oliver, D. Lorenzo Roman y D. Jaime Madal, para recaudar las cantidades ofrecidas voluntariamente por varios interesados, de los que se facilitara una lista, a condicion de que, si no se recaudara se apelara a lo que hubiere lugar por la plus valia, sin perjuicio de que por el ofiunto se cubra de los fondos municipales lo que faltare para la adquisicion de las parcelas necesarias restantes.

El Concejal Sr. Damian Caldeza dice que no esta conforme en citar fecha para la compra de dicha parcela hasta que haya dinero para ello y que no quiere responsabilidad alguna en este asunto.

Se acordó celebrar la proxima fiesta de San Felix, como en los años anteriores, facultando a Hecabeales para que disponga lo conveniente y de la misma coaiguada su presupuesto. Terminó la sesion que duró una hora y certifico.

Escrito sobre rayado de la primera linea de esta acta que dice "die diez de Julio," Vale

Esta acta es transcripcion del borrador que se aprobó en sesion del día 22 de Octubre 1827 y certifico

Antonio Zelaluent Juan Penello Jorge Penello

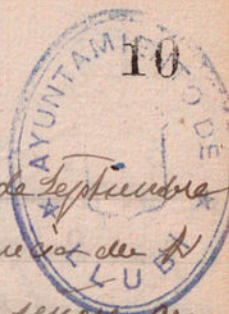
Lorenzo Roman

Jaime Oliver

Miguel Penello

P. A. de A. P.

Antonio



- « Antoni Gelabert - de 2^a
- « Gabriel Cartell 1^a 30
- « Juan Wadae 2^o "
- « Jaime Wadae Concej
- « N. Arpu Chumet "
- « Gaspar Choma "
- « Miquel Perello "
- « Jorge Perello "
- « Domingo Cladera "

En la Junta consistorial de el día veinte y cinco de Septiembre de mil novecientos veintey siete. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Antonio Gelabert Fontanet, se reunieron los señores Concejales notados al margen, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria previamente convocada para el fin que se expresara. Abierta la sesión, se dió lectura de la circular de Sr. D. Cirio de la provincia, publicada en el nº 9481 de dicho día de este mes, ordenando que para el día de hoy se proceda á la designación de la persona que con carácter de compromisarios ha de representar á esta Corporación en la votación de día dos de próximo Octubre en Palma, para la elección del Alcalde ó Concejale que en representación de los Ayuntamientos de esta provincia ha de concurrir á la Asamblea Nacional.

Después de suficiente discusión el Sr. Alcalde propuso para compromisarios á don Jorge Perello Serra y don Gabriel Cartell á don Jaime Wadae, ambos concejales, y para la votación la propuesta de Sr. Alcalde, á favor de la misma, los señores Sr. Juan Perello, Sr. Jaime Wadae, Sr. Domingo Cladera, Sr. Jorge Perello, Sr. Miquel Perello y Sr. Alcalde, en contra de tres votos que obtuvo don Jaime Wadae, siendo elegido el primero por seis votos.

En materia de protestas, se levantó la sesión que duró media hora á las tantas.

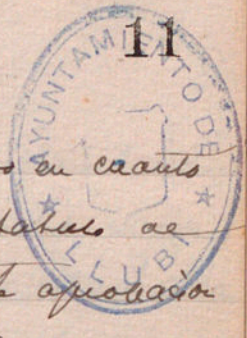
Antoni Gelabert Juan Perello Jaime Oliver
 Jorge Perello Domingo Cladera
 Miquel Perello N. Arpu Chumet

Concedida una licencia al Sr. D. Juan Perello para el día 16 Octubre 1927, no pudo tenerse en cuenta por enfermedad. Se le citará á comparecer celebrada la 2^a convocatoria para el próximo día 28 de lo que se certifica.

En el Ayuntamiento de Calabí
" Juan Paralelo - 2 de 1920
" Jaime Cabaal - Concejal
" Jaime Oliva - D
" Jorge Paralelo - 15

En la Sala Consistorial de Calabí, día veinte y tres de Octubre de mil novecientos veinte y siete. Bajo la presidencia de Sr Alcalde Don Srte. Felabert Tolompart, se reunieron los señores concejales no fados al margen, al objeto de celebrar en segunda convocatoria la primera sesión ordinaria del presente cuatrimestre. Previo el correspondiente permiso, el secretario explicó el objeto de esta sesión y al amparo del art 125 del Estatuto Municipal, detalla los asuntos a tratar en la orden del día, que fue readvertido en la forma siguiente.

- 1º Lectura del acta del día 19 Junio que fue aprobada y firmada.
- 2º Puesta en la de lo de Julio, sobre compra de una parcela de Don Gabino Cantale para La Plaza Nueva, que fue aprobada en borrador, acordándose en transcripción en este libro.
- 3º Lectura aprobación y firme de acta del día 25 de Septiembre último, sobre elección de un compromisario para la votación de un decalogo o Concejal representante de los obreros en la Cámara Nacional.
- 4º Se dio cuenta de la resolución del Sr Delegado de Hacienda de la provincia de fecha tres de Septiembre último, desautorizando la ejecución de presupuestos extraordinarios para los obras de cementerios insueltas no de carácter son in pteon concipados en el Capt 5º del 5º de expresado presupuesto, acordándose por unanimidad se enterados y conformidad con el acuerdo de la C. M. P. de día dos de este mes, sobre medio de suprir el impreso anulado.
- 5º Puestas sobre la mesa, las cuentas municipales de 1925-26 y 2º semestre de 1926, las cuales han sido censuradas por la C. M. P. de este Ayuntamiento, así como por la Comisión designada que ha emitido dictamen que consta en el expediente que fue leído por el infanzado secretario, el Sr Presidente anunció que iba a proceder a su votación definitiva, y no habiéndose opuesto objeción alguna, fue aprobado por unanimidad, aunque a tenor del art 128 del Reg 1º de Hacienda en armonía con el 57 del Estatuto Municipal, esta aprobación



tiene el carácter de provisional que sea ejecutivo en cuanto no se oponga a la facultad reservada por dichos Estatutos de Ayuntamiento que sucesora de actual, se que compete la aprobación definitiva, acordándose que el acto original figure en el expediente expedido, siendo este acuerdo una referencia a aquella.

Puesto sobre la mesa el Presupuesto Municipal Ordinario del año próximo y el expediente para su tramitación, votación y aprobación, debidamente documentado, siendo todo leído y explicado por el secretario, se acordó por los señores Oliver, de lae y Perelló Forse quedara sobre la mesa por ocho días con el voto en contra de los señores Alcaide y 2º 75.
Sin mas asuntos de que tratar, se dió el acto por terminado que duró dos horas y certifico.

Antonio Gelabert Juan Perelló Jaime Oliver
 Jorge Perelló Lorenzo Forse
 Miguel Perelló P. A. de A. P.
 Juan Forse

de calle
 de - Abate Gelabert
 Concejal
 Juan Perelló - 1º 2º
 Jorge Perelló -
 Lorenzo Alomar
 Jaime Oliver
 Miguel Perelló

En la Sala Consistorial de Llubí, día uno de Noviembre de mil novecientos veintey siete. Bajo la presidencia del Alcalde don Antonio Gelabert Estompart, se reunieron los señores concejales notados al margen, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria previamente convocada, dando principio a la misma con lectura del acta anterior que fue aprobada y firmada.
Leídas las tres actas anteriores, que anteriormente fueran aprobadas en borrador, fueron ratificadas y firmadas.
Don Lorenzo Alomar dijo: Que respecto al pre-

impuesto extraordinario anulado por la superioridad que quiere salvar su responsabilidad sobre los pagos hechos del cementerio.

Manifiesto el Sr. Alcalde que son varias las personas de representación que han manifestado que las tejas del cementerio, en vez de ser las indicadas en el pliego de condiciones de la contrata, fueran barajadas, y que habiendo cubierto de ello al Contratista, le contesto que de acuerdo con el Arquitecto Director de la obra, no había inconveniente en ello, abonando el Ayuntamiento la diferencia que se calcula en ochocientos y pico de pesetas. Discutido largamente el asunto, se acordó por unanimidad que se pongan las tejas de contrata.

Dada lectura del acta de la Junta de Sanidad local celebrada en el día 21 de los corrientes, en dos partes, que fueron leídas y explicadas, referentes a la inversión dada a la construcción del 5.º pto del Prepuerto con destino a atenciones sanitarias, según previene el artículo de este Reglamento de Sanidad, indicando el plan de mejores proyectos por dichos puntos, de conformidad de oficio de la Inspección Sanitaria provincial de 4 de Octubre último, en cuyo acta se acordó proponer al Ayuntamiento la compra de la Casa contigua a esta Casa Comunal nº 15 de la Calle de Alfonso XIII propiedad de D. Gabriel Ramos, por la que pide 2.250 ptes, con cuyo compra resultaría "la doble ventaja de poder aprovecharla, no solo para hospitalizar enfermos, sino para edificación, en un local de este Ayuntamiento."

Discutido extensamente el asunto y terminado a la vista de las manifestaciones de D. Escobedo de Gorraiz Chastorell y el Sr. Alcalde Nacional de Ramón Martínez, que constan en dicho acta; se acordó por unanimidad aceptar y aprobar la propuesta de la Junta de Sanidad, y en consecuencia nombrar en comisión a los Sr. Escobedo, D. Jaime Paula



y D. Jaime Oliver, para que se suscriben con el dueño de la expresada casa y formulen el contrato provisional del valor de venta y condiciones de pago para entrar en posesión de la plena propiedad y posesión de dicha casa, para la resolución definitiva.

Se acordó también comprar un forrajero y un puer verizador, y nombrar al empleado D. Cipriano Pirellis, fecha para que se ponga a las órdenes del Sr. Inspector de Sanidad, de conformidad a lo acordado por dicha Junta.

Habiéndose acordado en la sesión anterior que el Recuento Ordinario de este próximo que dará sobre la mesa por ocho días, en cuyo término nadie lo ha examinado, el secretario manifestó que estaba a disposición del Ayuntamiento para su examen, en unión de expediente para su tramitación, de cual resulta que fue aprobado por la Comisión Municipal Permanente en sesión de 21 de Agosto último, y expuesto al público a efectos de reclamación desde el día 6 de Agosto último, previos los preceptos acostumbrados y anuncios publicados en el B. O. de la provincia, no habiéndose presentado reclamación alguna hasta la fecha.

En este estado se acordó suspender esta sesión hasta las dos y media de la tarde de lo que certifica

Antonio Gelabert Juan Benito
 Miguel Perello Damian Gladara
 Jorge Berello Jaime Oliver

G. A. de A. O.
 Por el Ayuntamiento

Alcalde

En la Sala Consistorial de Habi a uno de

Ministerio de Ultramar
 1928

D. Antonio Gelalert
Concejales
D. Gabriel Castell
.. Jaime Oliver
.. Jorge Perelló
.. Miquel Perelló
.. Lorenzo Alomar

de Noviembre de mil nueve cientos veinte y siete siendo las tres y media de la tarde bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Gelalert Hombrant y los tres que al margen se expresan con objeto de continuar la Sesion suspendida en la mañana del dia de hoy y examinar y discutir en ella y aprobar si llega el caso el presupuesto ordinario formado para el próximo ejercicio económico de 1928 aprobado ya por la Comision Municipal Permanente en sesion del 21 de Agosto de 1927 sin que contra el mismo se hubiere presentado reclamacion alguna durante el plazo reglamentario.

Seguidamente el Sr. Alcalde ordeno al secretario que suscribe diera lectura de todos los documentos reglamentarios y leidos por Capítulos y artículos el proyecto del presupuesto y despues de examinados convenientemente por los señores Concejales el Concejál D. Jaime Oliver propuso hacer las siguientes modificaciones de gastos.

Del Capto 1º Arto 3º Jubilacion del secretario del Ayuntamiento, anular dicho capto y Arto por considerar que dicha jubilacion no existe pues no está jubilado. Capto 1º Arto 10. Apoderado del Ayuntamiento en Palma bajar de lo consignado 50 pts. Del Capto 1º Arto 10 Relacion 5ª partida 8 1/2 % sobre pagos anulados. Capto 3º Arto 1º partida 1ª relacion 6ª uniformes empleados Municipales anular dicha partida por que se hicieron este año. Del Capto 5º Arto 1º partida 1ª Vigilancia de Arbitrios anular dicha partida por no existir tal gratificacion. Del Capto 5º Arto 1º relacion 11 partida 17 Escribientes temporeros anularlo totalmente.



recaudados acordados
revisados 1928



Capto 5 Art 1^o relacion 10 partida primera multa
recaudados ejecutivos bajar 250 pts de lo consignado.
Del capto 6 Art 3 relacion 13 partida 3 conservacion mo-
niliario consistorial anularlo totalmente. Capto 10 Art
2 relacion 22 partida 2^a Alquiler escuelas niñas - a-
nulado totalmente por no existir tal alquiler.
Capto 10 Art 2 relacion 22 partida 4 gratificacion
del 2^o auxiliar del Maestro anulado totalmente por
que no existe tampoco tal auxiliar. Del capto 13
Art 3 relacion 26 partida 1^a Fiesta de San Felis
disminuir 250 pts de lo consignado. Capto 13 Art 3
relacion 26 partida 2^a Fiesta de la Ermita disminuir
100 pts de lo consignado del capto 13 Art 3 relacion
26 partida 3 Fiesta del Sagrado Corazon disminuir
50 pts de lo consignado. Capto 13 Art 3 relacion 26
partida 4 Ferias y exposiciones anulado totalmente
por que no existe tal gasto. Capto 13 Art 3 relacion
26 partida 5 Recepciones quitar 125 pts de lo con-
signado Del capto 18 Imprevistos disminuir 885 pts
de lo consignado.

T. del Presupuesto de Ingresos anular totalmente
lo consignado en el capto 5^o Art 2^o relacion 28 por
reintegrar de la jubilacion del secretario de
este Ayunte de los Ayunte de Sersellas, Buger
Campanet y la Puebla.

De lo que resulta que el total de gastos del
Presupuesto es de 38190 pts y el de Ingresos de 42063
pts que dicha diferencia se ponga en el
capto y articulo que corresponda para
obras del Cementerio que considera mas
necesarias, inmediatamente se fuso a
votacion dicha proposicion, votando con
el proponente D. Yaimé Oliver el 1^o te-
niente Alcalde D. Gabriel Castell y los

Concejales D. Jorge Perelló, D. Miguel Perelló y
 D. Lorenzo Alomar, el Sr. Alcalde D. Antonio
 Gelabert vota en contra de dicha proposicion
 y por lo tanto se opone a dicho acuerdo.
 Y no siendo otro el objeto de la convocatoria
 de la sesion se dio por terminada esta a
 las seis de la tarde, de todo lo cual yo el
 Oficial Mayor y secretario accidental certifico

Antonio Gelabert Gabriel Costas

Juan Perello

Jaime Oliver Bartolomé Munoz

Damián Cladera

Jaime Nadal

Lorenzo Alomar

P. Ad. A. P.

Jorge Perello

Eugenio Lopez

Loa precedente acta va complementada e integrada
 con las dos actas siguientes correspondientes a las sesio
 nes de los dias 14 y 25 del propio mes de Noviembre de
 1927. Lo que voto por diligencia y certifico, en Gelabert
 a 27 Noviembre de 1927

[Signature]

- Alcalde
 D. Antonio Gelabert
 Concejales
 „ Jaime Oliver
 „ Jorge Perello
 „ Miguel Perello
 „ Damián Cladera
 „ Juan Perello 1º y 2º Alc

En la sala consistorial de Huli, dia catorce de Noviembre
 de mil novecientos veinte y siete. Bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde D. Antonio Gelabert Hornpart, se reunieron
 los señores concejales anotados al margen al objeto de
 celebrar en segunda convocatoria la sesion extraordina
 ria convocada con papeletas al efecto

seguidamente de abierta la sesion se dio lectura del acta del dia primero del actual celebrada por la mañana que fue aprobada y firmada.

Luego por el oficial Mayor de la secretaria, fue leida el acta de la sesion celebrada por la tarde, en la que actuó de secretario, por indisposicion del propietario infrascrito, referente al examen y discusion del presupuesto ordinario del año 1928.

Terminada su lectura, el infrascrito secretario, de orden del Sr. Alcalde, dio lectura al siguiente escrito.

"Question previa"

El Alcalde presidente del Ayuntamiento que suscribe, en vista de los acuerdos tomados en la sesion anterior, reduciendo muchas partidas del presupuesto ordinario, del año próximo de 1928 y considerando que no por mala fé, ni por antagonismos personales y politicos, sino con el fin laudable de introducir economias, estima que se ha procedido un error en algunas partidas, infracciones legales en otras, y en pocas, si ha demostrado el conocimiento de las reales necesidades de su Administracion municipal. Vamos a demostrarlo.

Capitulo 1º Artículo 2º Relacion 1ª Partida 1ª.

Tribuacion del secretario. Está reconocida por el Reglamento empleados vigente, artº 44, teniendo derecho a ella el secretario, pudiendo además el Ayuntamiento acordar la de oficio por haber cumplido laquel 70 años. Es por consiguiente, procedente una consignacion de 3600 pts que le correspondiera en su dia. Debese tener en cuenta, por ser el punto mas esencial al parecer, que de estas 3600 pts como se detallan en la respectiva relacion, por corresponder a otros Ayuntamientos el resto; y como que actualmente cobra 500 pts de un quinquenio, que entonces no cobrará, resta solo el gravamen real y efectivo de 163 pts probablemente.

sigue.

Capítulo 1º Artículo 10 Relación 5º Partida 2.

Agencia apoderado del Ayuntamiento en Palma. Con-
signacion 150 pts rebajan 50. Los muchos y variados
servicios que presta es una mezquindad, hasta lo
consignado.

Capítulo 1º Artículo 10. Relación 5º Partida 8.

12% % sobre pagos se anula esta consignacion, sien-
do así que con cargo al capítulo 5º Arto 4 Relación 29
de Ingresos, se consigna igual cantidad por re-
tencion de este impuesto sobre los pagos que ve-
rifica el Depositario

Capítulo 3º Artículo 1º Relación 6 Partida 1º

Uniformes empleados municipales. Seria potestativo
del Ayuntamiento consignar mas o menos cantidad (Consigna-
do) 50 pts) pero eliminarla del todo no quiero comentarlo.

Capítulo 5º Artículo 1º Relación 9 Partida 1º

Vigilancia de Armitrios aforos adicón y demas
obligaciones indispensables y necesarias en este ramo
100 pts consignadas que se anulan, cuando
es obligatoria necesaria y legal y ademas es in-
suficiente esta consignacion.

Capítulo 5º Artículo 2º Relación 10 Partida 1º

Sueldo recaudadores. Lo dicho en el caso anterior, por
rebajarse 250 pts de las 500 consignadas, necesitandose
mas.

Capítulo 6º Artículo 1º Relación 11 Partida 1º

Escrivientes temporeros, se anulan las 200 pts consig-
nadas cuando deberian aumentarse dado el
inmenso trabajo extraordinario que pesa hoy sobre
todas las oficinas municipales.

Capítulo 6º Artículo 3 Relación 12 Partida 3

Para mobiliario y efectos de la consistorial y su
conservacion, se consignan 200 pts que se anulan
totalmente. Lo que no se repara y conserva



se destruye.

Capítulo 10º Artículo 2 Relación 22 Partida 2

Alquiler de seneles de niñas 300 pts. se refiere a la Escuela particular que tienen en el Convento las Monjas Franciscanas

Capítulo 10 Artículo 2 Relación 22 Partida 3

Gratificación de un auxiliar de la misma escuela 400 pts.

Esta consignación y la anterior se anulan totalmente por que no existen tales conceptos, Precisamente se consignan por que no existen tales conceptos, y por que es de justicia subvencionar a tales beneméritas monjas por su labor cultural integra colijando en su convento para darles instrucción, en salas especiales, a mas de 125 niñas en dos grados que no caben en la escuela pública y sobre unos 100 parvulos, conforme la moderna pedagogia y todo este trabajo, sin subvencion oficial alguna. Estas economias, como dicen, son lo mismo que un labrador no sembrara para economizar simiente

| capítulo | Artículo | Relación | Partida | Conceptos |
|----------|----------|----------|---------|--|
| 13 | 3 | 26 | 1ª | Fiesta de San Felis consignado 1500 pts se baja 250 pts |
| " | " | " | 2 | id .. La Ermita id 200 id id 100.. |
| " | " | " | 3 | id .. Sagrado Corazon id 100 id id 50.. |
| " | " | " | 4 | Ferias exposiciones y concursos id 100 id id 100.. |
| " | " | " | 5 | Recepcion personajes y autoridades extraordinarios 250 id id 125.. |

Por estos conceptos se consiguan ----- 2150 y se bajan 625.

quedando indotados estos articulos, contrariando la voluntad del pueblo. Tal vez no se hubieran hecho estas bajas, si se hubiera tenido en cuenta, que solo de musica fuegos artificiales y subvenciones a la Iglesia se necesitaban unas 800 pts, que constituyeran la nota mas importante y alegre y beneficiosa: la atraccion y concurrencia de forasteros.

Capítulo 18 Artículo 3 Relación 27ª Partida 1ª

Imprevistos. se consiguan 1885 pts y se reducen

a 1000. Antes se podia consignar una decima parte del presupuesto.

Con dicha limitaciones solo se conseguirian apuros y acaso conflictos para la buena marcha de la Administracion Municipal, por lo que esta Alcaldia fundamenta su voto en contra de las bajas acordadas y mas cuando al cesar los actuales concejales de su cargo, proximamente segun se dice, deberian dejar los menos obstaculos posibles a sus sucesores.

Ademas precisa hacer constar que en este presupuesto se utilizan los mismos Arbitrios y ordenanzas que en el actual y anteriores, y reducir en un cuadro sinoptico y sintetico, el resultado de las modificaciones del presupuesto para su mayor comprension y efectos ulteriores conforme se expresa a continuacion. = Hubi 15 Noviembre 1937 = Antonio Gelabert

| Capitulos | Articulos | Relaciones | Partidas | Conceptos | Consigna de el Presupuesto | Bajas Acordadas | Resta Liquido | Fundamento de las bajas y observaciones |
|--------------|-----------|------------|----------|----------------------------------|----------------------------------|--------------------|------------------|---|
| | | | | | Pts | Pts | Pts | |
| 1 | 1 | 1 | 1 | Jubilacion secretario | 3600 | 3600 | .. | por no estar jubilado |
| 1 | 10 | 5 | 2 | Afoderado Ayto en Palma | 150 | 50 | 100 | Ninguna |
| 1 | 10 | 5 | 8 | 120% sobre pagos | 150 | 150 | .. | anulado |
| 3 | 1 | 6 | 1 | Uniformes empleados | 150 | 150 | .. | id por que se hicieron este año |
| 5 | 1 | 9 | 1 | Vigilancia de Arbitrios colona | 100 | 100 | .. | id por no existir tal gratif. |
| 5 | 2 | 10 | 1 | Sueldos recaudadores ejecutivos | 500 | 250 | 250 | quedan 250 de lo consignado |
| 6 | 1 | 11 | 14 | Escribientes temporeros | 200 | 200 | .. | anulado totalmente |
| 6 | 3 | 12 | 3 | Conservacion mobiliario Comtal | 200 | 200 | .. | id id |
| 10 | 2 | 22 | 2 | Alquiler escuelas niñas (Monjas) | 300 | 300 | .. | id por no existir tal alquiler |
| 10 | 2 | 22 | 4 | Gratificacion Auxilio | 400 | 400 | .. | id id |
| 13 | 3 | 26 | 1 | Fiesta de San Felis | 1500 | 250 | 1250 | por disminuir 250 pts |
| " | " | " | 2 | id de la Granita | 200 | 100 | 100 | id id 100 .. |
| " | " | " | 3 | id Sagrado Corazon | 100 | 50 | 50 | id id 50 .. |
| " | " | " | 4 | Ferias exposiciones y concursos | 100 | 100 | .. | anulado por no existir gratif. |
| Suma y sigue | | | | | 6450 | 6400 | 1450 | |



| Luna Anterior | | | | Conceptos | comisionados por pta | Baja por pta | Baja de liquidada pta | Fundamento de las Bajas y observaciones |
|---------------|-----------|----------|---------|------------------------------------|----------------------------|--------------------|-----------------------------|---|
| Capitulos | Articulos | Relacion | Partida | | | | | |
| 13 | 3 | 36 | 5 | Recepciones personas y autoridades | 250 | 125 | 125 | Quitar 125 pts de lo consignado |
| 18 | .. | 27 | 1 | Imprevistos | 1885 | 885 | 1000 | id 885 .. id id |
| | | | | Totales | | | | |

Despues de suficiente deliberacion y advertencias del secretario sobre la ilegalidad de algunas bajas, para eximirse de la responsabilidad consiguiente.

Se acordo por los hcs D. Juan Perelló y D. Damian Bladera y el Alcalde aceptar este escrito y que formara parte integrante del acta del dia primero de este mes, celebrada por la tarde con la salvedad de D. Jaime Oliver de que la baja del capitulo 1º Arto 10 de 120% sobre pagos, quedara sin efecto por haberse equivocado al suspenderla, a lo que se adherieron los concejales señores Jorge Perelló y D. Miguel Perelló no aceptando el escrito del Sr. Alcalde que antecede.

El Concejel D. Damian Bladera dice que quiere hacer constar que no esta conforme en que se bajen las partidas consignadas por la fiesta de San Felio, Sagrado Cordazon y Ermita, ni la de conservacion del mobiliario de la Consistorial.

No habiendo mas de que tratar, se levanto la sesion que duro una hora y media y certifico.

Manifiesta el secretario que en el dia 15 siguiente a la sesion, se presento el concejal D. Lorenzo Alomar y dijo al infrascripto que no pudo asistir por tener una averia en el auto, que se ratificaba y firmaria el acta del dia 1º ya mencionada.

Antoni Galant Gabriel Cortes Juan Perello

Jaime Oliver Damian Bladera Jorge Perello

Lorenzo Alomar Jaime Nadal

P. A. del Sr.

El secretario habilitado

Juan Perello

Miguel Perello

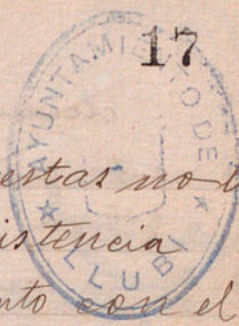
Bartolomei Munar

Aldede
D. Antonio Gelabert
Tenientes Alcaldes
D. Gabriel Castell
" Juan Perelló
Concejales
" Jaime Oliver
" Torje Perelló
" Damian Gladera
" Bartolome Munar
" Lorenzo Alomar
" Jaime Nadal

En la Casa Consistorial de Hubi a veinte y cinco de Noviembre de mil novecientos veinte y siete siendo las ocho de la noche y previa convocatoria, reuniéronse bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Gelabert y los señores que al margen se expresan y que consti- tuyen el pleno del Ayuntamiento para celebrar sesión extraordinaria.

Abierta la sesión se dió cuenta del objeto de la misma que conforme a lo consignado en la convocatoria, era 1.^o Firma del acta del día primero de Noviembre sobre el presupuesto ordinario, que leida fue aprobada y firmada.

2.^o Lectura aprobación y firma del acta del día catorce del actual, despues de leida detenidamente por el in- frascripto secretario habilitado. El Concejál D. Jaime Oliver manifiesta de que no está conforme por que dichas manifestaciones no es el Alcalde el que lo dice sino el secretario (refiriendose a la protesta del Alcalde leida por el secretario) El Concejál D. Bartolome Munar manifiesta que no firma dicha acta por que como no asistió a tal sesión ignora si lo dijo el Sr. Alcalde o no el Teniente Alcalde D. Gabriel Castell propone lo que dice el Concejál D. Jaime Oliver y los concejales D. Lorenzo Alomar D. Jaime Nadal y D. Torje Perelló opinan como D. Jaime Oliver, El Sr. Alcalde D. Juan Perelló y D. Damian Gladera aceptan el acta 3.^o Obras del nuevo cementerio. El Concejál D. Jaime Oliver pide se de lectura del pliego de condiciones de dichas obras y ordenado por el Sr. Alcalde el infrascripto se- cretario dio lectura de dicho pliego y despues de leido articulo por articulo; el Concejál D. Jaime Oliver manifiesta que no está conforme como se hacen las obras porque en el pliego de con- diciones dice que las paredes y tabiques tienen



que ser de "mares", y las que tiene puestas no lo son y que los tabiques no tienen la resistencia debida, el Sr. Alcalde D. Antonio Gelabert junto con el 2º Teniente Alcalde D. Juan Perello dicen que aceptan dichas obras como se estan haciendo, el 1º Teniente Alcalde D. Gabriel Castell opina como el Sr. Oliver, el Concejál D. Torje Perello manifiesta que esta de acuerdo con el Sr. Oliver y propone por lo tanto que se nombre una comision para entrevistarse con con el Sr. Arquitecto y le manifiesten lo antes dicho, D. Lorenzo Alomar y D. Jaime Nadal manifiestan lo mismo que el anterior. D. Damian Cladera dice que se nombre una comision que se entreviste con el Sr. Arquitecto y diga si estan en condiciones y sino que se pongan en las condiciones necesarias D. Bartolome Munar propone lo del anterior; Aceptada tal proposicion se nombra la comision compuesta del Sr. Alcalde D. Antonio Gelabert y los Concejales D. Torje Perello y D. Lorenzo Alomar para que realizen su cometido

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde dio por terminada la sesion a las diez y media, de que yo el Oficial Mayor y secretario habilitado, certifico

Antonio Gelabert Gabriel Castell
 Juan Perello Bartolome Munar Jaime el adu

Damian Cladera Miguel Perello Jaime Oliver
 Torje Perello Lorenzo Alomar D. A. del P.
 Eugenio Lopez

En la Casa Consistorial de Llubí dia veinte y siete de Noviembre de mil novecientos veinte y siete. Bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Antonio Gelabert, se reunieron



de cuenta

- D. Abate Gelabert
2^a pta
- D. Juan Perales
Concejales
- D. Jaime Oliver

los señores concejales notados al margen, al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, convocada con papelerías de efecto, para tratar del expediente sobre el arriendo en pública subasta de los arbitrios de vidales espirituales y alcoholes, carnes frescas y saladas, chatadero, Plaza, Corrae y Romana y fijar sus tipos para el año proximo 1928.

Puesto sobre la mesa dicho expediente fue examinado de seridamente, y despues de suficiente deliberacion, se acordó por unanimidad, aprobar el proyecto presentado en la forma siguiente.

Pliego de condiciones

para el arriendo en pública subasta de los arbitrios municipales que a continuación se expresan para el AÑO 1928.

| Capitulo | Articulo | Arbitrios | Remata de 1927 | Remata de 1927 por remate (Cobros) | Total de arbitrios | Promedio para 1928 | Tipos acordados por el Ayuntamiento | Observaciones |
|-----------------|------------------|--------------------------|----------------------|---|--------------------------|--------------------------|--|---|
| 10 ^o | 1 ^o a | Vinos y alcoholes | 6004 | 2.712 | 11.716 | 5858 | 5000 | A |
| 10 ^o | 1 ^o b | carnes frescas y saladas | 5003 | 6.000 | 11.004 | 5.502 | 1.500 | Don totales anuales y el de 1927 |
| 8 ^o | 2 ^o f | Chatadero | 1701 | 2.400 | 4.102 | 2051 | 2.500 | sobre el remate del 2 ^o semestre |
| 1 ^o | 2 ^o f | Plaza | 1100 | 2.200 | 3301 | 1651 | 1.200 | B. |
| 1 ^o | 2 ^o g | Corrae | 20 | 28 | 48 | 29 | 20 | En el presupuesto de 1928, se con- |
| 1 ^o | 2 ^o d | Romana | 700 | 1.100 | 1.800 | 900 | 800 | siguen 2.000 pta |
| | | | 14.541 | 17.440 | 31.981 | 15.991 | 15.680 | |

1^a Subasta

Para el arriendo de todos los arbitrios englobados, con el beneficio del 2% en baja de la cantidad en que se adjudiquen el remate; se celebraria esta subasta en el dia 18 de Diciembre proximo a las 10

2^a Subasta

Para el arriendo de dichos arbitrios separados, caso de no haberse rematado en globados, se celebrara.



esta subasta al día siguiente a las 10 mediante el intervalo de tiempo que señale de una a otra subasta, la comisión que presidía el Alcalde, lo mismo que las anteriores

3ª subasta

Para el arriendo de los arbitrios no adjudicados en las anteriores subastas con la baja del 5% se celebrará la subasta en el día 20 a la misma hora

Condiciones generales y comunes

1º El importe de los remates se ingresará por trimestres en el día primero de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre de 1928, debiendo el arrendatario prestar fianza personal o hipotecaria a satisfacción del Ayuntamiento o constituir un depósito en efectivo del importe de un trimestre en la Caja Municipal, que le sirva de pago el enatro trimestre.

2º Los licitadores deberán depositar en mesa el 5% de la cantidad del arbitrio, que les será devuelta al terminar la subasta menos al rematante que le sirva a cuenta del depósito definitivo

3º El Arrendatario quedará subrogado con todos los derechos del Ayuntamiento, con sujeción a las ordenanzas respectivas, pliegos de condiciones y demás disposiciones aplicables y las que se promulgaran por el Gobierno.

4º Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados al Sr. Presidente de la comisión que actuará en el salón de sesiones en los días y horas señalados, acompañadas de la cédula personal, conforme al modelo siguiente.

D... Vecinos... con cédula personal que acompañará enterado de las condiciones para la subasta

del arriendo de los arbitrios Municipales del año 1928
y anuncio publicado en el B.O. de la provincia N^o
y con sujecion a ellas, se obliga a tomar en arriendo
(todos los arbitrios o el que sea) por la cantidad de pesetas

Hubi fecha y firma del que sea el licitador
En el sobre se pondra "Proposicion para el arriendo
del Arbitrio - (el que sea)

Condiciones especiales para el arbitrio

Bebidas espirituosas y alcoholes

1^o El arrendatario tendra derecho a cobrar tres pts
por hectolitro del vino destinado al consumo y diez
por el alcohol a los que declaren voluntaria-
mente sus existencias e introducciones y los de-
mas a cinco pts en cuanto al vino, recargos
y multas procedentes, de las que le correspondera
el 50% quedando el remanente (de las multas) para
los fondos Municipales.

2^o El arrendatario propondra a la Alcaldia los
aforos a practicar, para su sancion y nombra-
miento de empleados que hayan de acompa-
narle

3^o A las especies aforadas se concede un margen
del 10% de beneficio por error de calculo

4^o El dia 1^o de Enero de 1928 se practicara un
aforo general

5^o La contabilidad, expedicion de guias y recep-
cion corre a cargo del arrendatario y todas
las cantidades que perciba seran contra
recibo talonario

6^o Los casos imprevistos se resolveran por
la Alcaldia instancia y en apelacion al
Ayuntamiento.

7^o Por las circunstancias especiales que concurre a los
fabricantes de licores, se procurara con interve-



GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE BALEARES

Negociado

1.º

Número

683

CON el fin de que puedan ser cubiertas las vacantes de Concejal que se produzcan en ese Ayuntamiento en la forma prevenida en el apartado tercero, de la Real Orden número 160 del Ministerio de la Gobernación, de 4 de Febrero último y usando de las facultades que la misma me confiere, he acordado nombrar Concejales suplentes del Ayuntamiento de Llubi, a pro-

puesta del Comité Provincial de la U. P. a los Sres. Don Rafael Perelló Nadal,
D. Arnaldo Castell Bausis,
D. Juan Vila Bausis,
D. Juan Ferreres Mulet,
D. Lluís Montpast Aloucas,
D. Bertrán Oliver Bausis,
D. Juan Bladera Perelló,
D. Juan Ferreres Galmer,
D. José Ferreres Montpast y
D. Guillermo Aloucas Perelló Ferreres

Lo que comunico a V. para su conocimiento, el de la Corporación municipal, interesados y efectos correspondientes.

Dios guarde a V. muchos años.

Palma 2 de Diciembre de 1927

[Firma manuscrita]

Sr. Alcalde de

Llubi



GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE BALEARES

Negociado

Número

17
402

CON el fin de que puedan ser cubiertas las vacantes de Concejal que se produzcan en ese Ayuntamiento en la forma prevenida en el apartado tercero, de la Real Orden número 160 del Ministerio de la Gobernación, de 4 de Febrero último y usando de las facultades que la misma me confiere, he acordado nombrar Concejales suplentes del Ayuntamiento de Llubí

- a los Sres. Don Pedro Ferrer Plaça,
- Don Rafael Puchol Oliver,
- Don Francisco Baura Florit,
- Don Damian Castell Llonguet,
- Don Juan Antoni Casó,
- Don Mateu Pizomell Jordà,
- Don Antonio Nadal Plaça,
- Don Bartomeu Clabús ^{Manis} Llorca,
- Don Miquel Casó Oliver y
- Don Guillelmo Felici ^{Manis} Ferrer

Multa vms

Lo que comunico a V. para su conocimiento, el de la Corporación municipal, interesados y efectos correspondientes.

Dios guarde a V. muchos años.

Palma 29 de Diciembre de 1927

[Handwritten signature]

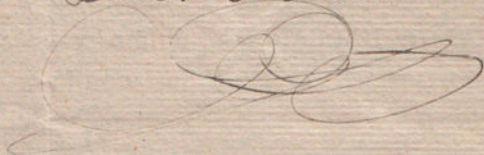
Sr. Alcalde de

Llubí

[Handwritten initials]

Citador à reunião extraordinária para
suas contribuições e notificações, para se
em 9 de Junho à tarde 10 $\frac{1}{2}$

Glóbio D. Bueno 1928





GOBIERNO CIVIL

DE LA

Provincia de Baleares

Negociado 1º

Núm. 686

Visto su oficio de fecha 4 del actual, por el que todos los señores del Consistorio, ponen a mi disposición sus respectivos cargos, he acordado aceptar dichas dimisiones, agradeciéndole el celo, interés e inteligencia que han demostrado en bien de los intereses comunales cuya administración les estaba encomendada.

Al propio tiempo y usando de las atribuciones que me están inheridas, he tenido a bien nombrar Concejales en propiedad a los suplentes Don Rafael Perelló Nadal, D. Arnaldo Castell Ramis D. Juan Vila Ramis D. Juan Torrens Mulet D. Miguel Llompart Alomar D. Benito Oliver Ramis, D. Juan Cladera Perelló, D. Juan Torrens Galmès, D. Jose Servera Llompart y D. Guillermo Alomar Perelló.

Lo que participa a V. para su conocimiento el de la Corporación, el de los interesados y demás efectos.

Dios guarde a V. muchos años
Palma 6 de Diciembre de 1927

cte pos = don 9/127

" Item 2º = Tengo el honor de remitir a V. 3.ª la adjunta copia certificada, de acta de la concejalía de este Ayuntamiento Pleno en el día de ayer.

Sr. Alcalde de Llubí.

en virtud de un providencia del día 6 anterior
nombremos concejales propietarios a los señores
que ya eran suplentes.

En nombre del Ayuntamiento perdido, y en el
mío propio, agradecemos la honra que nos
ha dispensado, ofreciendo nuestros servicios,
oficiales y particulares, en todo lo que
V. E. se beneficie de los intereses morales y
materiales de Gubi, y por ende, de nuestra
patria patria cuyo engrandecimiento deseamos.

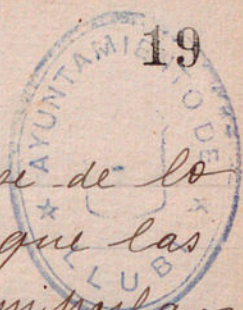
Dimisión siguiente

" Vengo a = Los infrascriptos concejales de
siguiente de Yalubi, considerando que en el día de
hoy, hace tres años que tomamos posesión de
nuestros cargos, terminando un mandato legal.
Tiene el honor de poner a su disposición
nuestros cargos, para los efectos procedentes. = Yalubi
4 de diciembre de 1927 = Antonio Galobert = Juan
Perelló = Gabriel Cantale = Enrique Perelló = Bartolomé
Munar = Damian Cladera = Jaime Nadal = Jaime
Oliver = Laurens Alomar,"

" Buen Día "

" Tengo el honor de remitir a V. E. el adjun-
to documento firmado por todos los concejales
que constituyen el ayuntamiento, poniendo a su dispo-
sición de V. E. nuestros cargos, por cumplir hoy un
mandato legal, quedando todos a sus órdenes,
para cuando considere útil disponer de sus
servicios = Es en Yalubi el día 4 de diciembre de 1927
= Ant^o Galobert,"

Es copia y certifica
de
Nada más
[Firma]



ción de la Alcaldía, un concierto a base de lo satisfecho en este año, en consideración a que las entradas de alcohol despues de sus manipulaciones dan un aumento que dificultarian su fiscalizacion y exportacion.

8º La fianza definitiva debiera constituirse dentro de los cinco dias de adjudicacion de la subasta, quedando en caso contrario anulado el remate con perdida del deposito provisional.

Condiciones especiales para los demas arbitrios las mismas que constan en el capediente de su arriendo del año 1926-27, prerrogadas para el 2º semestre de 1926 y año corriente de 1927.

sin mas de que tratar se dio el acto por terminado que duro cuarenta minutos y certifico.

Antonio Gelalert Gabriel Costell

Juan Senllo Miguel Puella Bartolome Muner

Damián Cladera Jaime Olives

Pargu Berelle Lorenzo Barro

Jaime Etxebarria P. A. de la P.
W. de la P.

En la sala Consistorial de San Sebastián dia cuatro del mes de Diciembre de mil nueve cientos veinte y siete. bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Gelalert Rompart se reunieron todos los señores concejales que constituyen este Ayuntamiento al objeto de celebrar en primera



Reintegrado
haste el folio
2º inclusive

convocatoria la sesion extraordinaria previamente
emboscada por papeletas al efecto, y siendo la
hora señalada de las diez y media se dio
principio al acto con lectura de las actas de
las sesiones extraordinarias de los dias 14-25 y
27 de los corrientes que por unanimidad y
sucesivamente fueron leidas aprobadas y
firmadas.

Seguidamente se dio lectura del escrito del
Excmo Sr. G.º Civil de esta provincia nom-
brando en el dia dos de los corrientes, concejales
suplentes de este Ayuntamiento a los Sr. Siqui-
entes D. Rafael Papello Nadal D. Arnaldo Castell
Ramis, D. Juan Vila Ramis, D. Juan Torrens Mu-
let, D. Miquel Hompart Alomar, D. Benito Oliver
Ramis, D. Juan Cladera Perello, D. Juan Torrens
Galmes D. Jose Sennera Hompart, D. Guillermo Alomar
Perello. Se acordo el enterado.

Sin mas de que tratar se levanto la sesion
que duró hora y media y certifico

En la sala Consistorial del Hubi dia ocho de Diciem-
bre de mil nueve cientos veinte y siete bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Gelabert Hompart
se reunieron los Sr. concejales electos por el Excmo Sr.
Gov. Civil de la provincia en providencia

del seis del actual previamente convocados con papeletas al efecto, cuyos nombres se expresan a continuación D. Rafael Perelló Nadal - D. Arnaldo Castell Ramis - D. Juan Vila Ramis - D. Juan Torrens Mulet - D. Miguel Hemptart Alomar - D. Benito Oliver Ramis - D. Juan Cladera Perelló - D. Juan Torrens Galmes - D. Jose Semera Hemptart - D. Guillermo Alomar Torrens.

El Sr. Alcalde dijo que desde aquel momento dejaba de serlo despidiéndose de dichos señores, ofreciendo su adhesión y deseando los éxitos en el ejercicio de sus cargos quedando sobre la mesa las insignias de su autoridad,

seguidamente se constituyó este Ayuntamiento bajo la presidencia interina del Concejal de más edad D. Arnaldo Castell Ramis

De orden de la presidencia se dio lectura a la expresada providencia del Excm. S. Gdor. Civil de la provincia y del artículo 114, 119 y 120 del Estatuto Municipal, y en cumplimiento de los mismos se procedió a la elección del Alcalde presidente resultando elegido por nueve votos y una papeleta en blanco D.

Rafael Perelló Nadal, el cual después de proclamado pasó a ocupar la presidencia recibiendo las insignias de su cargo. Dio las gracias a sus compañeros expresando inmensa su elección que acepta contando con el apoyo y sincera cooperación de sus compañeros de consistorio, a fin de que cuando estén en sus cargos puedan sentir la satisfacción interna del deber cumplido y del aplauso de sus administrados. Seto seguido y con las mismas formalidades se procedió a la rotación de los señores

Sesión inaugurada el día 27 de Diciembre de 1927

tes de alcaldes, resultando elegidos cada uno por nueve votos y una papeleta en blanco.
 D. Arnaldo Castell Ramis para 1^{er} teniente.
 D. Guillermo Aomar Bonens para 2^o id
 los que proclamados pasaron a ocupar sus cargos con las insignias correspondientes a su autoridad.

Acto seguido se dio por constituido definitivamente el Ayuntamiento en la forma siguiente

- D. Juan Vila Ramis primer concejal.
- D. Benito Oliver Ramis segundo ..
- D. Miquel Hompart Aomar tercer concejal
- D. Jose Severa Hompart cuarto ..
- D. Juan Correns Galines quinto ..
- D. Juan Cladera Perelli sexto ..
- D. Juan Correns Mulet setimo ..

El concejal Sr. D. Juan Vila Ramis desempeñara además el cargo de procurador sindico en los asuntos que correspondiere.

sin mas de que tratar se dio el acto por terminado que duro treinta minutos y certifies

~~Rafel Perelli~~ Arnaldo Castell

Juan Cladera Miquel Hompart

José Severa Juan Correns

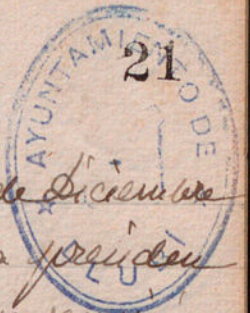
Juan Correns Benito Oliver

Juan Vila Guillermo Aomar

P. A. de A. P.

M. A. de A. P.





- Alcalde
 D. Rafael Perello Nadal
 1.º. Manuel Castells Ramis
 2.º. Juan Manuel Torrens
 Concejales
 Juan Vila Ramis
 Benito Oliver Ramis
 Felipe Gilmont Chouar
 José Torrens Gilmont
 Juan Torrens Jaimes
 Juan Clabare Perello
 Juan Torrens Chouar

En la Sala consistorial de Gálvez, día once de Diciembre de mil nueve cientos veinte y siete. Bajo la presidencia de D. Rafael Perello Nadal, se reunió el Ayuntamiento Pleno, con asistencia de todos los señores concejales notados de margen, para celebrar la sesión extraordinaria acordada por unanimidad despues de la sesión anterior inaugural, para tratar de la situación económica municipal y asuntos pendientes.

Dio principio la sesión con lectura de los actos anteriores que por unanimidad fue aprobada y firmada.

Concedida la palabra al Secretario interventor del Ayuntamiento en vista de los libros de contabilidad, que la situación económica del Ayuntamiento era satisfactoria, por cuanto el Ayuntamiento que cesó en el día 8 de actual habia dejado todas las obligaciones satisfechas, sin deuda alguna, y una existencia en Caja de 8.338'89 pesetas, conforme se comprobó al balancear los libros, y al hacer entrega de la Caja y de su llave, el D. Alcalde saliente Don Antonio Gelaert, al entrante D. Rafael Perello Nadal, a presencia de todos, habiéndose contado el efectivo de la Caja en Papel moneda, metálico y valores, contando además en la Caja el depósito de contabilidad de la obra de Cementerio, de pesetas 1.985'95. De todo lo cual se levantó un acta de argues extraordinaria que firmaron los señores Alcaldes saliente y entrante, con el depositario y el secretario interventor dicente. Dióse el Ayuntamiento por enterado y satisfecho.

Vista la propuesta de créditos por transferencia de presupuestos vigentes y Considerando que se han llenado en el debido expediente todos los trámites legales, sin haberse producido reclamación alguna, se acordó por unanimidad la aprobación en los mismos términos que constan en el acta obrante en dicho expediente, a la cual se refiere este acuerdo. Se acordó por unanimidad, la constitución de la

Comisiones municipales siguientes, integradas por los señores que respectivamente se expresan. Artº 122 F.M.

Gobernación y Sanidad

« Arnaldo Castell Ramis

« Juan Cladera Perelló

« Chique Glompant Bloma

Obras y Policía

« Juan Torrens Galmer

« José Serena Glompant

« Juan Torrens Chulet

Hacienda

« Benito Oliver Ramis

« Juan Vila Ramis

« Guillermo Bloma Torrens

Por el Sr. Alcalde en uso de las facultades que le confiere el artº 122 de F.M. señaló la hora de las diez de todos los Domingos para la celebración de las sesiones de la Comisión municipal permanente.

El Sr. Chanciller, con el debido permiso, había observado que en el Capítulo 1º del 2º de presupuestos municipales ordinarios de este próximo 1908 (por más que haya sido anulado por el Ayuntamiento anterior) figura como cantidad a pagar, por este Ayuntamiento, cuando se conceda la jubilación al dicente, la cantidad probable de 663 pta. cuando debía decir 1668, procediendo en consecuencia las debidas rectificaciones, y más cuando esta distribución debe hacerse la Dirección General de Adción en un día: acordaron por unanimidad lo propuesto. Con lo cual terminó la sesión que duró dos horas y certificó.

~~Manuel Puig~~ Arnaldo Castell

Guillermo Bloma

Juan Torrens

Juan Vila

José Serena



Miguel Lombard

Juan Cladera

Benito Oliver

Juan Ferrer

P. A. de A. R.
N. de la Cruz

AÑO 1928

- Acta de
- de Rafael Perelló
Concejal
- 1. Amador Castells 1^o 2^o
 - 1. Guille Aloman 2^o 2^o
 - 1. Juan Nils
 - 1. Juan Ferrer
 - 1. Jose Ferrer
 - 1. Miquel Lombard
 - 1. Juan Cladera
 - 1. Benito Oliver
 - 1. Juan Ferrer

En la Sala Comunal de Gelabiz, día primero de mes de mil novecientos veintey ocho. Bajo la presidencia del Sr. Rafael Perelló Nadal, se reunieron los señores concejales notados de margen, para celebrar la sesión extraordinaria convocada con papeteta de efecto, a fin de proceder a la formación de la lista de electores de Compromisarios para Senadores, en cumplimiento del art. 25 de la ley electoral de 8 Febrero de 1877, como situada por el ayuntamiento y de un número cuadruple de vecinos con casa abierta mayores contribuyentes.

Seguidamente y en vista de los datos preparados, se procedió a la formación de la expresada lista en la forma siguiente.

Ayuntamiento

Los señores expresados de margen

| | Mayores contribuyentes | Domicilio | Contribución Cuotas |
|----|-------------------------|-----------|---------------------|
| 1 | Rafael Ferrer Ramis | Carretero | 515 59 |
| 2 | Miquel Perelló Gelabert | Rocalisa | 515 59 |
| 3 | José Perelló Ferrer | Cruz | 515 59 |
| 4 | Miquel Domini Pina | Cruz | 465 68 |
| 5 | Juan José Perelló | Cruces | 465 68 |
| 6 | José Ferrer Lombard | Dorra | 365 90 |
| 7 | Miquel Nils Domini | Cruz | 210 67 |
| 8 | Ante Nils Ferrer | Schardt | 210 67 |
| 9 | Ramon Nils Domini | id | 210 67 |
| 10 | Ramon Anes Chateu | Cruces | 166 92 |
| 11 | Miquel Gelabert Chateu | S. Juan | 166 92 |
| 12 | José Aloman Ferrer | Dorra | 166 92 |

| | | | | |
|---|----|------------------------------------|-----------|--------|
| | 13 | Lozano Manis Mulet | de Charef | 166 32 |
| | 14 | Martín Torrens Servera | Carreters | 160 05 |
| | 15 | Lozano Charlole Poi | de Charef | 138 60 |
| X | 16 | Han ^{ca} Camps Zapies | de Feix | 138 , |
| | 17 | Celestino Alomar Vaurel | loc | 138 , |
| | 18 | Guin de Narcia Casero | loc | 135 |
| | 19 | Han ^{ca} Florit Oliver | San Feix | 127 51 |
| | 20 | Antonio Castells Manis | Plaza | 127 51 |
| | 21 | Rafael Alomar Picornell | Cruz | 127 51 |
| | 22 | Ant ^o Alomar Cladera | Borne | 127 51 |
| | 23 | Andrés Torrens Castells | Carreters | 127 51 |
| | 24 | Damian Perelló Plana | Borne | 127 51 |
| X | 25 | Pedro Sabater Ferrá | Plaza | 127 51 |
| | 26 | Pedro Soler Cama | Carreters | 127 51 |
| | 27 | Damian Cardell Goumpart | de Feix | 127 51 |
| X | 28 | Lozano Manis Mulet | de Charef | 127 51 |
| | 29 | Pedro Palliser Delli | Carreters | 116 42 |
| | 30 | Ant ^o Perelló Cladera | de Feix | 116 42 |
| | 31 | Gerónimo Gelabert Chalouze | Borne | 85 05 |
| | 32 | Ant ^o Fronters Perelló | Plaza | 164 87 |
| | 33 | Jaime Oliver Gelabert | Majinas | 111 03 |
| | 34 | Miguel Oliver Gelabert | Cruz | 94 08 |
| | 35 | Miguel Fiol Chayac | Cruce | 91 86 |
| | 36 | Guillem Perelló Alomar | Borne | 75 88 |
| | 37 | Miguel Perelló Perelló (Suas) | Cruz | 70 09 |
| | 38 | Ant ^o Gelabert Goumpart | Cruz | 71 89 |
| | 39 | Damian Cladera Perelló | Cruz | 68 86 |
| | 40 | Guillermo Feix Torrens | de Charef | 68 86 |

Los números 31 y 36, enmendados por decir "Guillermo Gelabert Chalouze" "Guillermo Perelló Alomar", Valen.
 Sin mas asuntos de que tratar, se acordó dar por terminada esta lista, y exponerla para copia, de publico a efectos de reclamacion hasta el día 20 de los corrientes en cumplimiento y a los efectos del art 26 del referido texto legal, dandose el acto por terminado habiendo durado cuarenta y cinco minutos y certifica

Miguel Fiol

Guillermo Perelló

2. Hechos
 Comprobados
 Comprobados
 Comprobados
 Comprobados



Benito Oliver

Juan Forres

Juan Forres

Juan Cladera

Juan Vila

P. A. de A. P.

José Ferrera

[Signature]

Miguel Llompard

- 1. Guillermo Clouas
- 2. Benito Oliver
- 3. Juan Forres
- 4. Juan Forres
- 5. Juan Cladera
- 6. Juan Vila
- 7. José Ferrera
- 8. Miguel Llompard

En la Sala Consistorial de Llubí, día veinte y dos de mes de mayo de mil noventa y ocho. Bajo la presidencia de Sr. D. Rafael Perelló Cladera, se reunieron los señores concejales notados al margen al objeto de celebrar la sesión extraordinaria previamente convocada con papelería de efectos.

Dio principio el acto con lectura de acta de la sesión anterior que fue aprobada y firmada.

En vista de no haberse producido reclamación alguna contra la lista de electores de componencia para Senadores, expuesta al público desde el día primero de mayo de los corrientes, se acordó por unanimidad aprobarla definitivamente y remitir una copia al Sr. D. Color Oriol de la provincia, para su publicación en el B.O. de efectos con siguientes.

Se dio cuenta de una comunicación de la Delegación de Hacienda de la provincia, de fecha de día actual, devolviendo el Presupuesto ordinario de este curso para que por la Corporación sea de nuevo examinado y redactado en redacción en forma de cuenta, para ser de nuevo devuelto a esta Delegación para su examen y autorización oportuna.

en un caso, y despues de suficiente deliberacion se acordó por unanimidad que por la Comision Municipal Permanente, se de cumplimiento a la esperada comunicacion, y con el conigüente dictamen, se de cuenta de Ayuntamiento Pleno, para la debida resolusion.

Se acordó ademas, reunir el Pleno en el dia veinte y nueve proximo a las 10^h para tratar de este asunto y otros, dando a los señores concejales por secretados, y citados, para todos los efectos conigüentes.

Termino el acto que duró una hora y certifico.

Manuel Guallo *Juan Ferrer*
Benito Oliver *Juan Cladera*
Guillermo Thomas *Miguel Tompart*
Agnaldo Castell *Juan Vila*

J. A. de A. D.
Act. Seco

En la Sala Comunal de Gubir, dia veinte y nueve de Enero de mil novecientos veinte y ocho. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Perells cada, se reunieron los señores Concejales notados al margen, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, para tratar de los asuntos que se expresaran. Dio principio el acto con lectura del acto anterior que fue aprobado y firmado, lo mismo que la de la rectificacion de aliamientos de este ano, acabados de efectuar, en inclusion de exclusion de penas, quedando ratificados los mismos en su forma en el dia de hoy de actual. Inmediatamente por la C. M. P. se presentó el informe acordado

- Se acordó
- D. Rafael Perells
- Concejales
- Agnaldo Castell
- Guillermo Thomas
- Juan Ferrer
- Benito Oliver
- Juan Cladera
- Miguel Tompart
- Juan Vila

dados en la sesion Plenaria anterior, respecto de Presupuestos ordinarios de este ano, devuelto por la Delegacion de Hacienda y despues de suficiente deliberacion y consideraciones convenientes, se acordó por unanimidad aprobarlos integramente, uniendose al Presupuesto Original, y una copia de este dictamen a la Copia del Presupuesto para remitirlos a la Delegacion de Hacienda para los efectos consiguientes.

Dado cuenta de una solicitud de D. Chasé Frontero y Arrou, para construir una acera en un calle de la Calle Nueva nº 20, se acordó por unanimidad, que para proceder con mas acierto, se encargue al Arquitecto D. Carlos Fran levantarse planos y rasantes de dicha Calle. Sin mas de que tratar, termino la sesion que duró una hora y certifico.

Rafael Perelló Arnaldo Castell

Miguel Hompart Juan Torrens

Benito Oliver Juan Cladera

Guillermo Alomar Juan Torrens

- Alcalde
- D. Rafael Perelló
- Concejales
- D. Arnaldo Castell
- " Guillermo Alomar
- " Juan Torrens
- " Benito Oliver
- " Juan Cladera
- " Miguel Hompart
- " José Senora
- " Juan Torrens

El dia seis de Marzo de mil novecientos veinte y ocho en la sala Consistorial de Hubi, siendo la hora de las veinte señalada con papeletas hechas al efecto, constituyere el Ayuntamiento Pleno para celebrar en primera convocatoria la sesion extraordinaria para tratar de los asuntos que se expresan. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Perelló Nadal y

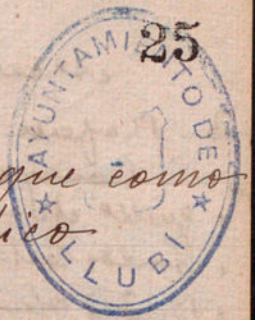
los Sr. Concejales anotados al margen.

Leida el Acta de la sesion anterior, fue aprobada y firmada por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifesto que siendo de gran necesidad el ensanche de la actual Plaza y la construccion de una nueva en el lado derecho de la carretera de Nueva a Arta cuyo recindario viene demandando, muy justamente la de dichas vias, que hasta la presente carecen de lo mas elemental en cuanto a comodidades e higiene, como igualmente seria necesario construir la parte correspondiente de la carretera de linea y estudiar la conveniencia de hacer o una escuela graduada o otra unitaria por ser insuficiente la actual, propone al Ayuntamiento se sirva aprobar el presente plan de obras y acordar nombrar una comision compuesta por la Comision Permanente D. Beltramo Alomar Varnell y D. Miguel Perelli Gelabert para tratar con los propietarios de las fincas a expropiar y formulen el proyecto de realizacion de las obras, y encargar al Arquitecto de esta Diputacion Provincial D. Carlos Garau para que formen los oportunos planos y pliego de condiciones economicas facultativas y el de la calle cilindante a la Plaza por el Clot deu Piel hasta el alquile de San Rafal con otras nuevas travesias

Terminadas las anteriores manifestaciones el Ayuntamiento compuesto de la totalidad menos uno de Concejales se adhieren por unanimidad a lo dicho por el Sr. Alcalde y por lo tanto aprueban tal proposicion.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesion, extendiendose la presente acta



que firman todos los señores asistentes de la que como
Oficial Mayor y secretario habilitado certifico

~~Napae Pareles~~ Arnaldo Castell
Miguel Llompart

Juan Torrens Juan Cladera

Juan Vila

~~Benito Oliver~~

Juan Torrens

Guillermo Roman

F. A. del A. P.
Eugenio Lopez, secretario habilitado

En la sala Consistorial de Gubi a diez y ocho de marzo
de mil novecientos veinte y ocho. Bajo la presidencia del
Sr. Alcalde Sr. Napae Pareles, se reunió el Ayuntamiento Pleno, con
asistencia de los señores concejales notados al margen, para celebrar
la sesión extraordinaria previamente convocada con papeletas al
efecto, a fin de tratar de Pleno o Proyecto de alineaciones y rasantes
de la Calle Nueva, dando principio a la sesión con el examen
del mismo, acordándose su aceptación por unanimidad, expre-
sándolo al público a efectos de reclamación por treinta días, pa-
ra los efectos consiguientes. Y en más de que tratarse de este acto
por terminado que duró veinte minutos y certifico.

~~Napae Pareles~~ Arnaldo Castell
Miguel Llompart

Juan Torrens

Juan Cladera

~~Benito Oliver~~

Juan Vila

Juan Torrens

Guillermo Roman

F. A. del A. P.
Eugenio Lopez

- Alcalde
- Sr. Napae Pareles
- Concejales
- Arnaldo Castell
- Guillermo Roman
- Juan Torrens
- Benito Oliver
- Juan Cladera
- Miguel Llompart
- Juan Torrens
- Juan Vila

Alcalde

- D. Rafael Perello
- Concejal
- " Guillo Aomar
- " Arnaldo Castell
- " Benito Oliver
- " Juan Vila
- " Juan Torrens
- " Juan Cladera
- " Enrique Llompart

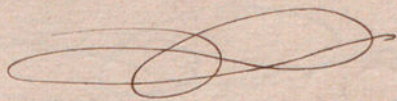
En la Sala Comunal de Gubi, a veinte y cinco de Mayo de mil novecientos veinte y ocho. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Perello Ordaz, se reunió el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar la sesión extraordinaria previamente convocada con papeleras en efecto, a fin de resolver los asuntos siguientes.

Dio principio la sesión con lectura del acta anterior que fue aprobada y firmada.

El Concejal D. Juan Vila propone como ampliación a los acuerdos de las dos sesiones anteriores, que en vez de hacer los planos de que se trata por el Arquitecto D. Carlos Gou, que se haga el Plano general del Pueblo y de su ensanche, con lo cual resultará probablemente mas economia y uniformidad, arbitrandose los medios legales para cubrir estos gastos. Después de larga discusión sobre el particular se acordó por unanimidad aprobar dicha proposición, autorizando al Sr. Alcalde para tratar de asunto con dicho arquitecto. Puestos sobre la mesa los expedientes de prórroga de la Plaza correspondientes al reemplazo de este año los tres anteriores, fueron aprobados por unanimidad con el detalle del acta correspondiente que ha de obrar en el expediente general de este reemplazo, por ser este una referencia de aquélla.

Sin mas de que tratar terminó la sesión que duró una hora y certifico.

| | |
|--|------------------------|
| | Arnaldo Castell |
| | Juan Torrens |
| | Juan Cladera |
| | Benito Oliver |
| | Jose Arce P. Adil A.P. |
| | |



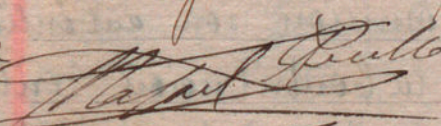
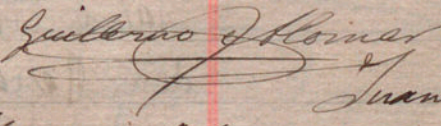
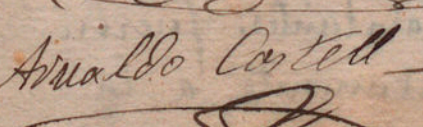
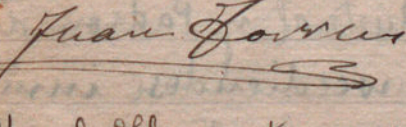
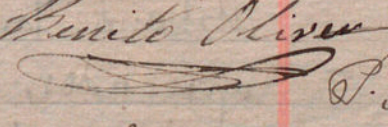

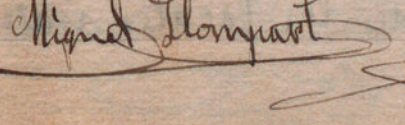
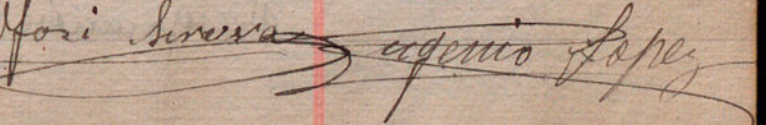
En la Sala Comisarial de Huelva a treinta y uno de Mayo de mil novecientos veinte y ocho, se reunieron en sesion extraordinaria previamente convocada al efecto, los tres concejales cuyos nombres se consignan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Perelló Nadal.

- Alcalde
- D. Rafael Perelló
- Concejales
- D. Arnaldo Costell
- .. Guillermo Alomar
- .. Benito Oliver
- .. Juan Torrens
- .. Juan Cladera
- .. Miguel Hompart
- .. Jobi Serrera
- .. Juan Torrens

Dio principio la sesion con lectura del acta anterior que fue aprobada y firmada.

Inmediatamente el Sr. Alcalde dio lectura a la instancia documentada dirigida al Ayuntamiento por el Secretario del mismo D. Francisco Camps Bapies y teniendo en cuenta lo prevenido en el artº 44 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 y visto tambien el artº 45 del mismo, y considerando que dicho funcionario lleva treinta y nueve años y un mes de servicios en diferentes localidades segun consta en la hoja correspondiente y contando mas de setenta años de edad, se acuerda por unanimidad su jubilacion y concederle la pension que en derecho le correspondda, acordando a la vez que se remita dicho expediente original a la Direccion General de Administracion a fin de proceder al oportuno prorrateo, como previene el artº 46 del repetido Reglamento; que este acuerdo se notifique al interesado con certificacion literal del mismo, acordandose igualmente nombrar secretario accidental de este Ayuntamiento al oficial Mayor D. Eugenio Lopez Fernandez.

Si en mas de que tratar termino la sesion que duro una hora que despues de leida y aprobada firmaron los tres concejales siendo la totalidad menos uno de concejales de la que como secretario habilitado certifico

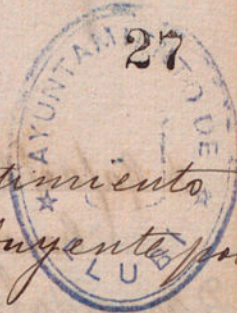
Juan Cladera  Guillermo Alomar 
 Arnaldo Costell  Juan Torrens  Benito Oliver 
 Miguel Hompart  Jobi Serrera  Eugenio Lopez 

P. A. del A. P.

Gon Rafael Torello
.. Juan Bonens
.. Juan Vila
.. Miquel Hompat
.. Juan Bonens
.. Juan Cladera
.. José Pennera
.. Guillermo Roman
.. Arnaldo Bartell

En la Sala Consistorial de Huelva a diez y seis de Junio de mil novecientos veinte y ocho. Reunidos en sesión ordinaria los señores concejales del Ayuntamiento Pleno que al margen se designan, presididos por el Sr. Alcalde, al objeto de proceder a la designación de vocales natos de las comisiones de evaluación, parte real y personal, para la confección del repartimiento general de utilidades correspondiente al ejercicio de 1928 a que se contrae el estatuto Municipal vigente y a tenor del artículo 489 del mismo con los correspondientes concordantes que fueron leídos: Fuertes de manifiesto los siguientes documentos.

- a) Lista de contribuyentes por rústica por orden de mayor a menor cuota domiciliados en el término
 - b) Lista de contribuyentes por rústica por orden de mayor a menor cuota domiciliados fuera del término
 - (b) Lista de contribuyentes por urbana, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término
 - c) Lista de contribuyentes, por industrial por orden de mayor a menor cuota domiciliados en el término
 - d) Lista de contribuyentes por el arbitrio Municipal.
 - e) copia del Padron Municipal de habitantes con referencia de la Parroquia que consta este término.
- Todos los precedentes documentos previamente estejados salvo error u omisión son auténticos de donde proceden. Reparto de la Contribucion territorial por Justicia y Urbana, Industrial y Padron de habitantes. fueron aprobados, procediéndose inmediatamente a la designación de los Vocales natos de la Comisión



de evaluacion de la parte Real del repartimiento
D. Luis de Barcia Calero mayor contribuyente por
rústica domiciliado en este término.

D. José de Laforteza Orlendis, mayor contribuyente
por rústica domiciliado fuera del término.

D. Jaime Nadal Galmes, mayor contribuyente por
urbana domiciliado en el término.

D. Miguel Perelli Gelabert, mayor contribuyente
por industrial y de comercio

D. Dionisio Yarin Gallejo mayor contribuyente
por el arbitrio Municipal.

Vocales Votos de la Comisión de evaluacion de la
parte personal del repartimiento.

Parroquia. Unica. D. Lorenzo Martorell For
eura párroco. D. Antonio Gelabert Hompart

2º contribuyente por rústica residente y domiciliado
D. Miguel Feol Mayol id por Urbana.

D. Celestino Aomar Vamrell id por industrial

Díjense por designados los señores antedichos y des
pués de hecha por el señor Presidente las mani
festaciones de que proseguira el proceso de
constitucion de una y otras comisiones a tenor
de lo prevenido en las disposiciones recientes, le
vantaré la sesion a las once y media de que
certifico

~~Miguel Perelli~~

Juan Torrey

Juan Vila

Juan Lorenzo

Miguel Hompart

José Luena

Juan Cladera

Arnaldo Castell

G. A del A. P.
Eugenio Lopez

D. Rafael Terlló
Concejales
D. Arnaldo Castell
.. Guillermo Aomar
.. Juan Roreus
.. Miquel Hompart
.. Juan Roreus
.. José Serrera
.. Juan Vila
.. Juan Cladera

En la villa de Huli a veinte y tres de Junio de mil nueve
cientos veinte y ocho, siendo la hora de las diez de la noche, re-
unióse en el salon de sesiones de la casa Consistorial el A-
yuntamiento Pleno, con objeto de elevar sesión extraordina-
ria para la que habia sido previa y reglamentaria-
mente convocado.

Leida el acta de la sesión anterior, fue aprobada y
firmada por unanimidad.

El Sr. Alcalde Presidente dió cuenta al Ayuntamiento
de que, como se hacia constar en la convocatoria, el
objeto de la sesión era proceder al nombramiento en pro-
piedad del cargo de Secretario de la Corporación, plaza
que se haya vacante por jubilacion de D. Francisco Camps
publicada en la Gaceta de Madrid del dia 20 del ultimo
parado mes de Abril sin que la haya solicitado,
con carácter de interinidad ningún individuo del cuerpo.
Acto seguido, ordenó al Secretario accidental que suscriba
que diese lectura de la documentación de todos los con-
cursantes, que es la siguiente.

D. Francisco Bauza Crespi - Secretario del A^{to} de Manacor del
Valle. (Baleares) Secretario por oposicion.

D. Pablo Morey Pujol - id del Ayunt^o de Argensola (Baa-
celona) caso cuarto.

D. Juan Yauime Ferrer id del id Huet de Vista
Alegre (Baleares) caso cuarto.

D. Lucio Ramirez Martinez id de Merinda de Cuesta
Morra (Burgos) caso cuarto

D. Bartolome Castell Costera Secretario interior del
Ayuntamiento de Fornalutx (Baleares) caso cuarto.

D. José Huertas Povira caso cuarto.

D. Baldomero Porta Batalla Secretario de los Ayun-
tamientos de Aguilar del Segura Monollusa y Rajadell
caso cuarto

D. Antonio José Vergues Secretario del Ayuntamiento

de Villanueva de Añel (Lerida) caso cuarto.

Una vez terminada la anterior lectura, como la pedalea el Sr. Alcalde, proponiendo al Ayuntamiento nombrarse secretario en propiedad del mismo al concursante D. Bartolomé Castell Esteva que actualmente desempeña la secretaria interinamente del Ayuntamiento de Fornalutx y que pertenece al cuerpo de secretarios de 2ª categoría, según la relación publicada en la Gaceta de Madrid del 14 de Noviembre de 1925 y clasificado en el caso cuarto, y de cuya probidad e inteligencia se tienen referencias.

Sometido el nombramiento a votación, fue designado para cubrir en propiedad la secretaria vacante D. Bartolomé Castell Esteva, secretario interino del Ayuntamiento de Fornalutx que pertenece al cuerpo de secretarios según la relación publicada en la Gaceta de Madrid del 14 de Noviembre de 1925 y clasificado en el caso cuarto, por nueve votos que constituyen la mayoría absoluta.

Después indicó el Sr. Alcalde Presidente, que según lo dispuesto por el Ministro de la Gobernación debía el Ayuntamiento establecer el orden de preferencia del resto de los concursantes y se acordó establecer la lista de preferencia en el orden siguiente.

- 1º D. Pablo Mory Fajol - secretario del Ayuntamiento de Argensola (Barcelona) caso cuarto
- 2º D. Francisco Bauza Crespi id del Ayuntamiento de Mancor del Vallé (Baleares) secretario por oposición
- 3º D. Juan Jaume Ferrer id de Horst de Vista Alegre (Baleares) caso cuarto.
- 4º D. Luis Ramirez Martinez id de Merinda de la Cuesta Uria (Burgos) caso cuarto.
- 5º D. José Muelas Novira caso cuarto
- 6º D. Baldomero Porta Batalla. secretario de los

Ayuntamientos de Aguilar del Segura, Huelva y Huelva y Huelva
y D. Antonio José Vergues id del Ayuntamiento de Vi-
llanueva de Arriba (Lérida) caso cuarto

Por último en cumplimiento de lo que dispone
el artº 26 del Reglamento se acordó remitir copia
literal de la presente acta al Excmo Sr. Goberna-
dor civil de la provincia acompañada a ella
la documentación del nombrado, para que las
course al Excmo Sr. Director General de Administra-
ción.

Con lo cual y no siendo otro el objeto de la
convocatoria el señor Alcalde presidente levanta
la sesión que duró una hora de la que
firman todos los señores concurrentes y de la
que como secretario accidental certifico.

Rafael Perelló

Arnaldo Castell

Guillermo Homar

Miguel Homar

Juan Torrens

Juan Torrens

Juan Vila

José Torrens

Juan Cladera

○

P. A. del A. J. Perelló
José Torrens

- Alcalde
D. Rafael Perelló Nadal
Tenientes Alcaldes
D. Arnaldo Castell Ramis
D. Guillermo Homar Torrens
Concejales
" Juan Vila Ramis
" Juan Torrens Galmes
" Juan Torrens Mulet
" Benito Oliver Ramis
" Miguel Homar Homar
" Juan Cladera Perelló
" José Torrens Homar

En Huelva a doce de Agosto de mil novecientos veinte
y ocho previa la oportuna convocatoria, se reunió el Ayun-
tamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Rafael Perelló Nadal asistido de los tres Concejales
cuyos nombres se consignaron al margen, al objeto de
discutir, y en su caso, aprobar la propuesta de Ha-
lilitación de crédito por medio de transferencia en
el presupuesto ordinario de mil novecientos veinte y
ocho acordada por la Comisión municipal permanente
en sesión ordinaria celebrada el día uno de Julio del

corriente año, sin haberse producido reclamacion alguna.
 Dada lectura del expediente al efecto tramitado, visto el informe favorable de Intervencion y discutido ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta y encontrandola conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporacion municipal se acordó por unanimidad aprobarla quedando en su consecuencia en los mismos terminos que constan en el acta obrante en el mismo expediente del Capitulo 7º Artículo 3º Consignacion que tenia 7.510 pts deducion por la presente transferencia 1193'15 pts quedando en dicho Capitulo y Artículo 6.316'85 pts que pasan al Capitulo 1º Artículo 3º las dichas 1193'15 pts que es el total de la transferencia y del Capitulo y Artículo por no tener consignado anteriormente cantidad alguna.
 Y sin mas asuntos de que tratar se levanto la sesion que duro una hora y como Secretario accidental certifico

~~Manuel Puellas~~ Arnaldo Castell
 Benito Ojeda Juan Torres
 Miguel Donjuart Juan Vila
 Juan Cladera ~~Juan Vila~~ Secio del

Señores

Alcald. Presidente
 D. Rafael Puellas
 Teniente Alcald.
 Arnaldo Castell
 Concejales

En la villa de Gubi, a los veintinueve dia del mes de Diciembre de mil novecientos veintiocho, se reunieron en esta Sala Capitular previa la correspondiente convocatoria circulada con la autelacion reglamentaria los Señ. Concejales que forman el Ayuntamiento pleno de la misma y que al margen se relacionan, así como los que han dejado de asistir, con el objeto de celebrar las sesiones ordinarias del tercer periodo trienal del actual ejercicio, las cuales tuvieron lugar bajo la presidencia del

Por Alcalde D. Rafael Puella Nadal, con asistencia de mi el infrascripto Secre-
tario, y abierto el acto por dicho Señor, una vez cuarenta de la asistencia de aquellos
en mayoría para tomar acuerdos, se abrió el acto a esta sesión con lectu-
ra del acta de la anterior correspondiente al siguiente período cuatrimestral y fue apro-
bada por unanimidad y firmada.

Por disposición de dicha Presidencia, se dio cuenta por mi el infrascripto Secretario
de los siguientes asuntos, realizados durante el presente tercer cuatrimestre para su
aprobación:

Dióse cuenta de la toma de posesión en propiedad de la Secretaría de este Ayuntamiento,
el día treintinueve de Agosto último, dentro del plazo reglamentario, D. Narciso Castell
Esteve, concursante nombrado por este dicho Ayuntamiento, en la sesión celebrada día
veinte y tres de junio próximo pasado. El Ayuntamiento por unanimidad previa
deliberación acordó ratificar su acuerdo y aprobar el expresado acto de toma de
posesión.

Dióse cuenta de haberse recibido provisionalmente las obras del nuevo cemen-
terio, realizadas hasta la fecha por el Compravista de las mismas D. Miguel
Pallier Rey, cuyo importe de diez y siete mil doscientas cinco pesetas no-
veinticinco céntimos le fueron satisfechas, previa liquidación y conformi-
dad del Sr. Arquitecto D. Carlos Garau.

Dióse cuenta de haberse llevado a efecto la confección de los Repartimientos de la
distribución territorial sobre la riqueza sintica colónica y pecuaria y sobre
la urbana o Edificios y solares, para el suenio del próximo ejercicio 1929, todo
dentro de los plazos reglamentarios. El Ayuntamiento, acordó unánimemente su
aprobación.

También dióse cuenta de la confección del Repartimiento general sobre utilidad
de los llevados a efecto con sujeción a los preceptos del Estatuto municipal y ordenan-
za aprobada. El Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar lo re-
suelto por la Comisión permanente.

Dióse cuenta del expediente para llevar a efecto las subastas de los arbitrios
municipales acordado en presupuesto, para el suenio del próximo ejercicio del
1929, y fijar los respectivos tipos de subasta, cuyos arbitrios son: Debe de explotación
y alcohol; Carne, pueras y saladas; Matadero; Plaza; Corral común y Romana.

Punto sobre la mesa dicho expediente, fue examinado detenidamente y después
de discutido suficientemente, se acordó por unanimidad aprobar el proyecto presen-



tado en la forma siguiente:

Pliegos de condiciones

para el anuncio en pública subasta de los arbitrios que a continuación se expresan:

| | |
|--|----------|
| Bebidas espirituosas y alcoholes, se fija el tipo de subasta en pitas... | 7.000'00 |
| Carros, picas y calada, idem idem... | 5.500'00 |
| Matabrós, idem idem... | 2.500'00 |
| Plaza, idem idem... | 1.800'00 |
| Uso de públicos, idem... | 300'00 |
| Uso de... idem... | 200'00 |

1.ª Subasta.

Para el anuncio de todos los arbitrios, englobados, con el beneficio del 2 por 100 en baja de la cantidad en que se adjudique el remate: se celebrará esta subasta el día 29 del presente mes, digo, del actual mes de Diciembre a la hora diez.

2.ª Subasta.

Para el anuncio de dichos arbitrios separados, caso de no haberse reunido englobados, se celebrará esta subasta dicho día, a la hora diez y cuarenta minutos.

3.ª Subasta.

Para el anuncio de los arbitrios no adjudicados en las anteriores subastas con la baja del 5 por 100, se celebrará el día siguiente a la hora señalada para la primera.

Condiciones generales y comunes.

1.ª - El importe de los remates se supliera por trimestres el día primero de Mayo, Julio, Septiembre y Diciembre de 1929, debiendo el arrendatario prestar fianza personal o hipotecaria a satisfacción del Ayuntamiento o constituir un depósito en efectivo del importe de un trimestre, en la Caja municipal que le servirá de pago para el 1.º trimestre.

2.ª - Los licitadores deberán depositar en la nueva licitación, el 5 por 100 de la cantidad del arbitrio, que les será devuelto al terminar la subasta, menos el remate que le servirá a cuenta del depósito definitivo.

3.ª - El arrendatario quedará subrogado con todos los derechos del Ayuntamiento, con sujeción a las Ordenanzas respectivas, pliegos de condiciones y demás disposiciones aplicables y las que se promulgaran por el Gobierno.

4.ª - Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado al Sr. Presidente de la Comisión licitadora que actuará en el Salón de sesiones o acto público, los

H

das y horas señaladas, acompañadas de la cédula personal del proponente con sujeción al modelo que se publicará.

Condiciones especiales para el arbitrio Bebidas espirituosas y alcoholes.

1.º - El ayuntamiento tendrá derecho a cobrar 5 pesetas por hectolitro del vino destinado a consumo y 10 ptas. por el alcohol, de los que declaren voluntariamente sus existencias e introducciones; y de los demás, o sea los contraventores, el duplo de los derechos señalados tanto en vinos como en alcoholes, correspondiendo al rematante o contratista el 50 por los de dichos derechos y lo restante a los fondos municipales.

2.º - El ayuntamiento propondrá a la Alcaldía, los afijos a prácticos, para su sanción y nombramiento de empleados que hayan de acompañarle.

3.º - A la especie afijada se concede un margen del 10 por 100 de beneficio por errores de cálculo.

4.º - El día primero de Enero de 1929 se practicará un afijo general.

5.º - La contabilidad, expedición y recepción de queros, correrá a cargo del ayuntamiento y todas las cantidades que perciban serán contra recibos talonarios.

6.º - Por casos imprevistos se resolverán por la Alcaldía en primera instancia y en apelación al Ayuntamiento.

7.º - Por las circunstancias especiales que concurren en los fabricantes de licores, se procurará con intervención de la Alcaldía un convenio a base de lo estipulado en este año, en consideración a que la entrada de alcohol después de sus manipulaciones dan un aumento que dificultaría su fiscalización y exportación.

8.º - La fianza definitiva deberá constituirse dentro de cinco días de la adjudicación de la subasta, quedando en caso contrario, anulado el remate con pérdida del depósito provisional.

Condiciones especiales para los demás arbitrios.

Las minas que constan en el expediente de su amianto del año actual 1928, el gravamen del vino a cinco pesetas el hectolitro; dos céntimos el kilo del peralador y el 50 por 100 de aumento sobre los derechos de la saciedad de cal, cemento y teja. E.º por los espesados que son transportados con camión o autos.

Dará cuenta mediante extracto o memoria verificada por un inspector Secretario de los demás acuerdos tomados por la Comisión municipal permanentemente en cumplimiento de cuantos servicios han recaído a cargo de este Ayuntamiento desde la celebración de las sesiones ordinarias del segundo período cuatrimestral del actual año.

El Ayuntamiento en su última sesión deliberación, acordó por unanimidad aprobar

X



los mencionados acuerdos y cumplimiento de dichos acuerdos

Y luego dió cuenta mediante lectura de la instancia formulada por el vecino de esta villa D. Miguel Pío y otra, en contra la variante señalada o marcada en el plano levantado de esta población con referencia a la Calle Nueva, por cuanto consideraban los representados que de realizarse ocasionaría graves perjuicios a sus propiedades o edificios. El Ayuntamiento después de detenida deliberación, teniendo en consideración las razones expuestas por los reclamantes, acordó por unanimidad, rectificar dicha variante previo informe del Sr. Arquitecto, y siempre que sea factible beneficiar o corresponder a las aspiraciones de los citados reclamantes.

Por último se acordó la publicación del correspondiente extracto de los precedentes acuerdos conforme previene el Estatuto municipal vigente.

En este acto la Presidencia invitó a los Srs. concurrentes a que hicieran uso del derecho que les amite si lo creían conveniente; y no ofreciéndose otros asuntos de que tratar, declaró terminada esta sesión y con ella el periodo de las ordinarias reglamentarias, levantándose la presente acta que firmaron los relacionados Señores conminados el Secretario que de lo conignado y habido durado dos horas, certifico.

| | |
|--|--|
| | |
| | |
| | |
| | |

Señores
del

En la villa de Gurbí, provincia de Barcelona, a primero de mes de Enero del mil novecientos veinte y nueve:

#

#

Ayuntamiento — previa convocatoria circulada con la autelacion reglamentaria
 Alcald. Presidente — se reunieron los Señores del Ayuntamiento (pleno de esta villa)
 D. Rafael Perello — que al margen se relacionan, como igualmente los que no asis-
 — ion F.º Alcald. — tieron, en la Sala Capitular de la misma, con el objeto de cele-
 " Amaldo Castell — brar la presente sesion extraordinaria, la cual tuvo lugar ba-
 — Concejales — jo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Perello Na-
 " Juan Vila — dal, con asistencia de mi el infrascripto Secretario; y abierto
 " Miguel Yompart. — el acto por dichos Señores, se dio principio a la sesion con lec-
 " Juan Gladera — tura del acta de la anterior, que fue aprobada y firmada.
 " Juan Forrens — Seguidamente la Presidencia manifesto que la presente
 " Juan Forrens M. — sesion tenia por objeto, conforme se expresa en la convocatoria,


dar cumplimiento a lo que previene el art.º 25 de la Ley elec-
 toral de 8 de Febrero de 1877 vigente en este ramo, o sea, proce-
 der a la formacion de las listas de sus individuos y de sus mi-
 nimos cuádruplo de vecinos de este pueblo, con cara abierta, que
 sean los que paguen mayor cuota de contribuciones directas.

Enterado el Ayuntamiento de su sesion y teniendo sobre la
 mesa los repartimientos de la Contribucion sobre inmuebles, de
 Utilidad, Matricula industrial y de Comercio, Padron de habitantes
 y de un ultima rectificacion y demas documentos que se con-
 sideraron necesarios, previo examen de los mismos y consiguiente
 deliberacion para adquirir el convencimiento de los individuos que
 reúnen las condiciones y derecho de votar legitimario para
 la eleccion de Senadores, procedió a la formacion de dichas listas
 como sigue:

— Individuos del Ayuntamiento. —

D. Rafael Perello Nadal, Alcalde Presidente
 " Amaldo Castell Ganib. Teniente Alcalde
 " Guillermo Roman Forrens id id
 " Juan Vila Ganib. Concejales
 " Juan Forrens Ganib. " "
 " José Seneca Yompart. " "
 " Miguel Yompart Alomar " "
 " Juan Gladera Perello " "




 D. Benito Oliver Spain.
 10 " Juan Ferrer Mulet.

Mayores contribuyentes.

1 D. Rafael Serra Spain
 " Miguel Puella Gelabert
 " Jorge Puella Serra
 " Miguel Domin Pina
 " Francisco Florit Puella
 " Jorge Ferrer Hontpart
 " Miguel Vally Domin
 " Antonio Vilas Jaime
 " Ramon Vally Domin
 10 " Ramon Arce Mateu
 " Lorenzo Ramis Mulet
 " Bartolome Ferrer Llovera
 " Lorenzo Matorrell Lou
 " Celestino Alomar Vauvell
 " Miguel Gelabert Mulet
 " Luis de Roca Calera
 " Francisco Florit Oliver
 " Antonio Castell Ramis
 " Rafael Alomar Piomell
 20 " Antonio Alomar Gladera
 " Andres Ferrer Castell
 " Damian Puella Llana
 " Pedro Soler Gomas
 " Damian Gaidell Hontpart
 " Pedro Pallies Nelli
 " Antonio Puella Gladera
 " Jeronimo Gelabert Malouira
 " Antonio Fontera Puella
 " Jaime Oliver Gelabert
 20 " Miguel Oliver Gelabert
 21 " Miguel Fiol Mayol

22 D. Guillermo Puello Roman
 " Miguel Puello Puello, Guela.
 " Damian Cladera Puello
 " Guillermo Felin Correas
 " Arnaldo Serra Puello
 " Miguel Ferrera Ferrera
 " Juan Roman Cladera
 " Gabriel Castell Ramis
 10 " Juan Ferrer Sol

Terminada en la forma espuesada la mision del Ayuntamiento en
 este acto, la Comision acordó la publicacion de las espuesadas listas a
 tenor de lo que preceptua el art. 26 de la citada Ley electoral y a los efectos
 del mismo articulo.

Con lo que dió por terminada la mision boautandome la presente acta que
 firmaron los relacionados, Sen. del Ayuntamiento con el Sen. Presidente y
 conigo, el Secretario que de lo coniguado y habel durado una hora es-
 tifico.

~~Rafael Puello~~ Miguel Llombart
 Juan Cladera Juan Ferrer
 Juan Vila. Juan Ferrer

Rafael Puello

Señores del Ayunt.
 pleno.
 Alcalde. Presidente.
 D. Rafael Puello.

En la villa de Gubi, provincia de las Baleares, a doce del mes
 de Enero de mil novecientos veinte y nueve, previa la oportuna
 convocatoria se ha reunido el Ayuntamiento pleno, con la asistencia
 de los señores concejales, cuyos nombres se conignan al margen, al objeto

##



Señores del Ayuntamiento:
— Alcalde —
D. Amador Castell
— Concejales —
D. Juan Vila
" Juan Correas
" Miguel Lombard
" Benito Oliver

de discutir y, en su caso, aprobar el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1929, cuyo proyecto fue votado por la Comisión municipal permanente en sesión de dos de Diciembre próximo pasado y expuesto al público por el término de ocho días y otros ocho más en la forma prevista por el Estatuto municipal vigente, sin que contra el mismo se haya presentado reclamación u objeción alguna.

Discutidos detenidamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho presupuesto y encontrándolos en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, así como con los recursos de la localidad, que se establecen para atender a aquellos, se ha acordado por unanimidad su aprobación quedando en su consecuencia fijado el total de ingresos en cuarenta y nueve mil ciento setenta pesetas cincuenta pesetas, y el de gastos en igual cantidad de cuarenta y nueve mil ciento setenta pesetas cincuenta centimos; resultando por consiguiente nivelado dicho presupuesto y, por tanto, sin déficit inicial.

Y después de acordar que el presupuesto de referencia se exponga al público y que se remita copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia, a los efectos de lo prevenido en los artículos 300 y 301 del vigente Estatuto Municipal, se ha levantado la sesión firmando esta acta los señores concurrentes, conminados el Secretario que, de todo ello, certificará.

~~Miguel Lombard~~ Pueblo Juan Correas
Miguel Lombard Juan Correas
Juan Cadera Juan Vila
Benito Oliver


— Señores. — La villa de Yubi, siendo la hora de veinte y una del día treinteno de Enero de mil novecientos veintinueve, fué solemnemente convocados con la avelación y requiridos por los artículos 128 y 137 del Estatuto municipal, al efecto, se reunieron en esta Sala Capitular los Señores Concejales de este Ayuntamiento Pleno, cuyos nombres se expresan al margen y que por su número ascienden a más de la cuarta quinta parte del total de que aquel se compone, no habiendo asistido el Teniente Alcalde 2.º D. Guillermo Moras Ferrás por imposibilidad, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Puello Nadal, quien cesionado de la asistencia de dichos Señores, declaró abierta la sesión, y leída por mí el infrascripto Secretario, y orden de este Señor, el acta de la anterior, fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido el Sr. Presidente expresó: que el primer objeto de la presente sesión extraordinaria era, conforme se expresa en la convocatoria, previa y oportunamente circulada, tratar, discutir y acordar la recepción del nuevo cementerio, por cuanto esta por vencer el plazo para el cual debe la terminación de las obras y hecha por el Sr. Arquitecto la liquidación de las mismas; a cuyo fin, quedaba abierta la correspondiente discusión.

Iniciada ésta, hicieron uso de la palabra los Sres. D. Arnaldo Gantú, Don Juan Vila, D. Juan Ferrás Mulet, D. Juan Ferrás Galme, interiniendo asimismo los demás Sres. haciendo algunas observaciones referentes a la construcción, y diferentes materiales, aplicados a las obras de cerca o cerramiento de aquel recinto siendo objeto de varias explicaciones por parte de la Presidencia, y considerando esta suficientemente discutido el asunto, así lo declaró, y hecha la proposición de girar una visita de inspección a dichas obras, antes de acordar sobre la aceptación de las mismas, fué por unanimidad acordado verificar la inspección, todos los Sres. Concejales con el Sr. Alcalde el próximo domingo día tres de febrero a la hora católica.

Pasando al segundo objeto de esta sesión, del que están enterados los expusados Sres. Concejales por medio de las papulitas de la convocatoria, expresó el Sr. Alcalde Presidente que era el de deliberar, discutir y resolver sobre la oportunidad y conveniencia de aprovechar la parcela de terrenos sobrante y junto al frente del cementerio viejo, por conveniencia de su próxima clausura, cuya parcela de terrenos por su extensión reducida y sin calidad de improductivo aculta ya abandonada al dominio y uso

X


 cio publicos sin rendimiento alguno para el erario publico, siendo evidente-
 mente conveniente, en un concepto, el unico y probable medio de sacar el máxi-
 mo producto proceda a un enajenación, mediante subasta, en solares para un
 urbanización, previo levantamiento de planos y fijación de precios que formulará
 persona técnica, o en la forma que se considere legal y mas conveniente; desti-
 nandose dicho producto a cubrir en un dia parte de los gastos que ocasionen las
 obras de apertura de calles, continuación de plazas, escuelas. S. S. que tiene pro-
 piedad este Ayuntamiento.

Puesto el asunto a la libre y amplia discusión de los Sres. Concejales hi-
 cieron más de la palabra el teniente Alcalde Sr. Castell manifestando des-
 luego su conformidad con la proposición del Sr. Alcalde, por considerar que di-
 cha parcela enajenada en la forma expuesta por un condicion, puede dar
 el máximo producto o rendimiento indicado, abundando manifestadamente
 en su parecer varios Sres. Concejales. El Concejale Sr. Oliver opinó que
 era necesario al vecindario aquel sitio, para la colocación de escon-
 bros y materiales inútiles, y no consideraba la urgente necesidad de su
 enajenación.

En este estado y no habiendo otros Sres. que tomaren la palabra, de
 orden del Sr. Presidente dio lectura el infrascripto Secretario de las dis-
 posiciones referidas al asunto de que se trata, y enterados de ellas, y siendo
 todos los asistentes de parecer que la enajenación propuesta es de la ex-
 clusiva competencia del Ayuntamiento, se dio por suficientemente
 discutido el asunto y puesto seguidamente a votación, a tenor de lo dis-
 puesto en el art. 132 del Estatuto municipal, acordó por unanimi-
 dad:

- 1.º - Que se proceda a la enajenación de la parcela de terrenos de que
 se trata, cuyo producto se destinara a cubrir hasta donde alcance los
 gastos de las obras indicadas, o que acuerde realizar el Ayuntamiento
- 2.º - Que por el Sr. Alcalde se proceda al nombramiento de un perito o
 persona técnica para el plano y tasación de solares, enajenandose despues
 por concurso o por subasta, segun fuere el valor que se asigne, lo cual
 resolverá la Comisión permanente
- 3.º - Que por la misma Comisión permanente se formule en un dia
 si no pudiera presenciarse el proyecto de presupuesto extraordinario para



atender a los gastos que hayan de originarse para llevar a efecto las obras de construcción de apertura de calles y vías, plazas, y demás que tienen proyectado el Ayuntamiento incluyendo en el mismo como una de las partidas de ingreso el producto de las enajenaciones que se efectuen a tenor de este acuerdo. Li. - Que siendo este acuerdo de los que requieren acudir al referendium, conforme lo dispone el art. 220 del Estatuto municipal, se cumpla desde luego este trámite mediante las formalidades prevenidas en los Reales Decretos de 18 de junio y 25 de Septiembre de 1924.

Es también objeto de esta sesión extraordinaria y que se expresa en la cédula de convocatoria circulada el siguiente:

El Sr. Alcalde. Presidente expuso que era conveniente tratar con anticipación de los medios adoptables para llevar a efecto las obras anteriormente proyectadas y sobre las que se ha debatido oficialmente diferentes veces, consisten en la construcción de una plaza y reforma de la existente, apertura y reforma de Calles y vías públicas y expropiaciones, construcción de edificios escuelas nacionales, mixtas y también que graduados, por tener iguales auxilios del Gobierno, y otros edificios, atendiéndose a las obras de mejora y conservación de las canchales de Sines y Maica de la Salud en la parte que afecta a este término municipal, todas de evidente necesidad y conveniencia para la vida de esta población: que para la realización de las indicadas obras este Ayuntamiento no cuenta en la actualidad con recursos bastantes haciendo necesario acudir a un empréstito con un Banco o Sociedad de crédito o Caja de Pensions, antes que a la emisión de títulos u obligaciones en esta localidad por considerar no seria cubierto dada las circunstancias de este vecindario, por una cantidad prudencial que a su juicio fija en 60000.000 pesetas, amortizable en un plazo de diez a quince años, a interés del seis por ciento y garantía de los rendimientos de los arbitrios y además subsidiariamente con los demás ingresos del Ayuntamiento.

Sometida esta moción a la correspondiente discusión de los Tres Concejales conforme previene el art. 132 del Estatuto municipal se deliberó con detenimiento sobre la misma para determinar el modo más ventajoso para su realización dada la conveniencia y necesidad indudables de las citadas obras, como la del empréstito para emprenderlas.

Discutida la moción en todas sus partes y ampliamente, el Señor

Obras

Alcalde. Presidente dió por terminada la discusión y puesta seguidamente el asunto a la correspondiente votación ordinaria, resulto aceptado por unanimidad, y se acordó:

60,000 p/s.

1.º - Contratar el empréstito de 60.000 pesetas con un Banco o Sociedad de crédito o Casas-Banca, por considerar irrealizable mediante la emisión de títulos u obligaciones en esta localidad, cuyo importe se destinara a cubrir los gastos de las obras indicadas.

2.º - Amortizar dicho empréstito en un plazo de diez a quince años mediante la correspondiente consignación anual en presupuesto, bastante para la amortización y pago de intereses al tipo de por ciento, o al que fuer, siendo garantizado con los rendimientos de los arbitrios establecidos en esta localidad sobre bebidas y carnes, y subsidiariamente con los demás ingresos del presupuesto.

3.º - Siendo el asunto de que se trata por su importancia y trascendencia, de los sujetos a referendum segun el art. 545, se acordó la sustitución de este requisito con las formalidades que previenen los Reales decretos de 18 de junio y 25 de Septiembre del 92, para que puedan presentarse las protestas que tuvieran por conveniente firmadas al menos por una décima parte de los vecinos que figuran en el Padrón municipal.

4.º - Sea ejecución de este acuerdo y demás requisitos quedan a cargo de la Comisión municipal permanente tratándose los oportunos expedientes con sujeción a las disposiciones del ramo vigente, a cuyos efectos se acordó concederla amplia autorización.

Por último, se acordó también conceder autorización tan bastante como fuere en derecho necesario al Sr. Alcalde. Presidente para realizar en nombre y representación de este Ayuntamiento las operaciones que fueren legalmente necesarias para el completo cumplimiento de los precedentes acuerdos.

Terminados los objetos de la convocatoria, el Sr. Alcalde. Presidente dió por terminada la sesión siendo la hora veinte y dos y treinta minutos, levantándose de ella la presente acta que firmaron los Señores Concejales asistentes, advertidos por mí el Sr. Secretario de la obligación que tienen de hacerlos conmigo.

#

que de todo lo coniguado, certifico.

~~Rafael Puella~~

~~Arnaldo Castell~~

~~Benito Oliver~~

~~Miguel Llompart~~

Juan Ferrer

Miguel Llompart

Juan Ferrer

Juan Cladera

Juan Vila

Miguel Llompart

Senors.

Alcalde Presidente

D. Rafael Puella

Cent. Alcalde

D. Arnaldo Castell

Concejales.

D. Juan Vila

" Juan Ferrer

" Juan Ferrer

" Miguel Llompart

" Juan Cladera

" Benito Oliver

En la villa de Gubi dia nueve de febrero de mil novecientos veintinueve, siendo la hora veintiterna se reunieron en esta Sala Capitular en sesion extraordinaria, previa convocatoria circulada con la autelacion prevenida por el art. 128 del Estatuto municipal, los Sres. Concejales de este Ayuntamiento que al margen van relacionados, y que por su numero son mas de las cuatro quintas partes de los que constituyen el Pleno, no asistiendo el Teniente Alcalde 2.º D. Guillermo Alonso Ferrer, por imposibilidad; todo bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Puella Nadal, quinientos de la asistencia expresada, declaro abierta la sesion, dando principio por un orden con lectura, que hizo yo el infrascripto Secretario, del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Alcalde Presidente expuso que conforme se expresa en la convocatoria de convocatoria circulada tenia esta sesion por objeto cambiar impresiones, discutir y acordar o impugnar la recepcion de las obras del nuevo cementerio y consiguientemente la devolucion del deposito hecho por el contratista D. Miguel Pallies Rey, como garantia o fianza para responder del cumplimiento de las condiciones de la contrata; a cuyo fin declaro dicho Sr. Presidente quedaba abierta la discusion.

El Concejale D. Juan Vila en uso de la palabra expuso que en la visita de inspeccion hecha a aquel recinto habia observado varios defectos no solo en la construccion de las obras si que tambien en la inferioridad del material utilizado en todo el edificio, que si bien no demandan su demolicion y reconstruccion no dejan de llamar la atencion.

X El



Los Señores Alcaldes D. Arnaldo Gaitelli hizo semejantes observaciones, pero que en su concepto no eran óbice para su aceptación definitiva por no afectar segun su entendido a la totalidad de la obra.

El Sr. Presidente despues de dar algunas explicaciones respecto a los materiales utilizados, a su calidad y demas deficiencias apuntadas por los espuesos Señores y demas que tuvieron en este debate, considera que no son bastante poderosos para impedir la aceptación de las obras de que se trata, y mucho menos si se tuviesen en cuenta los precios fijados en la cuenta definitiva presentada por el Sr. Arquitecto director de las mismas, pues dificilmente podrian adquirirse de mejor calidad.

En este estado la Presidencia invito a los Sres. concurrentes a que hicieran un del derecho que les ante, sin que ninguno lo hiciera, y en su vista, declaro terminada la discusion; y sometido el asunto a la correspondiente votación conforme prescribe el art. 132 del vigente Estatuto municipal, en el sentido de si o no se aceptaban las obras del nuevo cementerio, dio dicha votación por resultado unanime la aceptación de las precitadas obras, objetos de esta union.

Parado igualmente a votación ordinaria la devolución del depósito que hiciera el referido contratista D. Miguel Pallies Rey, ascendente a mil novecientas ochenta y cinco pesetas veinticinco centimos para responder del cumplimiento de las condiciones de la contrata, resulto tambien por unanimidad acordada la devolución del espueso depósito.

Terminado el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde Presidente dio por terminada la sesion, siendo la hora veintidos y quince minutos, levantandole de ella la precitada acta que firmaron los relacionados Señores una vez advertidos de la obligacion que tienen de hacerla, con el repetido Sr. Presidente y conmigo el Secretario que de lo coniguado certifico.

Nepes Parilla
Guillermo J. Flores
Arcebio Castell
Juan Ferrer
Juan Cladera
Miguel Lompant
Juan Ferrer
Miguel Gaitelli

Juan Vila

Benito River

Senores
 Alcalde Presidente
 D. Rafael Suelto
 Fuentes Alcalde
 D. Arnaldo Castell
 " Guillermo Alomas
 Concejales
 D. Juan Vila
 " Domingo Oliver
 " José Suvira
 " Juan Torrens
 " Miguel Yompart
 " Juan Celaderra
 " Juan Torrens

la villa de Yubí, provincia de Valencia, a diez de Marzo de mil no-
 vecientos veinte y nueve, siendo la hora diez y mediante previa especial
 convocatoria circulada con la autelacion que seguira el act. 128 del Co-
 tatuto municipal se reunieron en esta Sala Capitular los Senores Con-
 cejales del este Ayuntamiento que al margen se relacionan y que por
 su numero forman las cuatro quintas partes del pleeno, todo bajo la pre-
 sidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Suelto Nadal, con el objeto de cele-
 brar la presente sesion extraordinaria; y abierto el acto por este Sr. se dio prin-
 cipio a la misma con lectura del acta de la anterior que fue por unani-
 midad aprobada y firmada previa advertencia hecha por mi el infrante
 Secretario de la obligacion que tienen de verificarse.
 Por disposicion de la Presidencia dio lectura por mi el Secretario de la
 papeleta de convocatoria, la cual contiene el objeto de la presente sesion y del
 cual dio lectura la Corporacion por entera, procediendose por tanto, a la lectu-
 ra de la instancia producida por el mozo del actual Ayuntamiento Andres
 Guaidola Borra para la declaracion de ignorado paradero de su padre Juan
 Guaidola Alomas, quedando abierta desde luego la oportuna deliberacion
 sobre dicho asunto.

Leida por el infrante Secretario la instancia formulada por el mozo
 Andres Guaidola Borra num. 15 del Ayuntamiento, del Recemplazo pa-
 ra el corriente año y en la cual solicita que se incoe el oportuno expe-
 diente con sujecion a lo dispuesto en los articulos 276 y 293 del Reglamento
 de 27 de febrero de 1925 para el Ayuntamiento y Recemplazo del Ejercito,
 en razon a ser desconocido el paradero de su padre Juan Guaidola, desde
 hace mas de diez años, y una vez practicadas las formalidades que determi-
 na el párrafo 1.º del art. 293 mencionado, sin que ninguno de los mozos
 presentes en el acto de la clasificacion y declaracion de soldado y ni otra per-
 sona alguna, manifestara nada en contra de dicha peticion, el Ayunta-
 miento acorda acceder a lo solicitado por el referido mozo, y que se instruya
 dicho expediente para justificar la ausencia del mencionado padre Juan Guaidola
 Alomas para en su dia resolver lo que proceda.

Seguidamente el Sr. Alcalde Presidente expuso que habiendose dispon-
 to por la Superioridad celebrar honras fúnebres en sufragio del alma del ma-
 logrado Capitán del Cuerpo de Aviacion del Ejercito Español, D. Pedro Lau-

#

ler Pastor, quien al realizar un raid con el hidravion Dornier
 n.º desde los Alcázaros a Mamucos sobrevoló en aguas de la Costa
 africana, cuyas exigencias han de tener lugar en la parroquia
 Iglesia de su pueblo natal Maia de la Salud, bajo la Presiden-
 cia de una representación de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.);
 proponia, por tanto, la asistencia a dicho acto de una nutrida Co-
 misión de este Ayuntamiento.

Acogida con la natural afectación la proposición del Sr. Alcalde Pre-
 sidente, sin mediar discusión alguna, el Ayuntamiento unánimemente
 acordó, que una Comisión notable del mismo, que oportunamente se
 designara, presidida por dicho Sr. Alcalde, o el que hiciera sus veces, as-
 ista a cuantos actos se celebren en justo tributo y portuano homenaje
 en honor del heroico Capitán D. Pedro Eddler Pastor, sirviendo
 de así publico testimonio de admiración y respeto a un hijo heroico del
 conocido pueblo del Maia de la Salud, y gloria del Cuerpo de Aviación
 del Ejército español; y, al propio tiempo, sirva de levitativo al inmenso do-
 lor que embarga los corazones de sus señores padres en estos días, por la irre-
 parable pérdida de un ser querido y privilegiado. (S. E. D.) - Se acordó que de
 este acuerdo se libre y remita copia a los padres del referido Capitán Sr. Eddler.

Luego el referido Sr. Alcalde Presidente dio cuenta de que el día ocho
 del actual fue formalizada mediante escritura publica autorizada por
 el Notario de Muor D. Pedro Yuch Sartagay, la compra-venta de
 la finca llamada los Cós propiedad de D. Gabriel Castell Pami, destina-
 da a la proyectada Plaza Nueva, por la cantidad de dos mil pesetas,
 conforme acordó y convino este Ayuntamiento. Que el pago de
 dichos precio se verificó en el acto, en esta forma: mil pesetas libra-
 das de los fondos municipales con cargo al correspondiente Capitulo
 del vigente presupuesto; y mil pesetas que entregó en efectivo
 el honor Jaime Nadal Galme, en nombre de D. Juan March
 Ordina, como donativo que este Sr. ofreciera para aquel fin a este Ayun-
 tamiento.

La Corporación en su sesión previa la oportuna deliberación, por unani-
 midad acordó aprobar y hacer surto todo lo actuado por el Sr. Alcalde Pre-
 sidente en representación o nombre de la misma; y conguar en esta ac-

ta un voto de gracia al donante Don Juan March Ordinas por un noble des-
prendimiento en beneficio y prosperidad de este Municipio.

Permitto los asuntos objeto de la presente sesion y por tanto de la convocato-
ria, el Sr. Alcalde Presidente la declaro terminada, levantandose de ella esta ac-
ta, de lo cual, de lo coniguado y habido durado una hora y cuarenta minutos, yo
el Secretario certifico.

~~Rafael Berello~~

~~Arnaldo Castell~~

Juan Vila

Guillermo Alomar

Juan Cladera

Miguel Gompart

Benito Oliver

Juan Ferrer

Juan Ferrer

Arnaldo Castell

Benito Oliver

Senores

Alcalde Presidente

D. Rafael Berello

Teniente Alcalde

D. Arnaldo Castell

Guillermo Alomar

Concejales

D. Juan Vila

Juan Ferrer

Miguel Gompart

Juan Cladera

Benito Oliver

Juan Ferrer

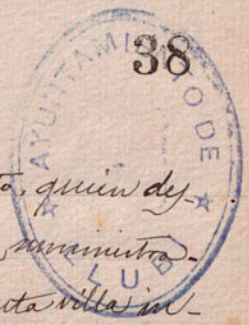
En la villa de Gubi, provincia de Dalera, a tres de Mayo de mil
novecientos veinte y nueve, a la hora veinte y previa especial convocatoria
circulada con la autelacion prevenida por el art. 128. m. 3.º del Estatuto muni-
cipal se reunieron en esta Sala Capitular los Sres. Concejales que al margen
se relacionan y que constituyen el Ayuntamiento pleno de la misma, en mas
de tres cuartas partes del total que son diez, todos bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde D. Rafael Berello Nadal, con el objeto de celebrar la presente sesion
extraordinaria; y abierto el acto por este Señor, dio principio a la sesion
mediante lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada, fue
sin advertencia hecha por mi el infrascripto Secretario de la obligacion que te-
niam de verificarlos.

Por orden del Sr. Alcalde Presidente procedi yo el infrascripto Secretario a dar
cuenta de cada uno de los asuntos que contiene la papeleta de convocatoria
para su correspondiente resolucion, verificandolo como sigue:

Que presentado el expediente instruido a instancia del mozo del actual
Ayuntamiento, n.º 15 - Andres Guardiola Dorra, de Juan y Margarita, para
acceder a la denuncia e ignorado paradero por mas de diez dias de su padre
Juan Guardiola Alomar; y visto el dictamen emitido en el mismo por



##



el Concejal N.º en funciones de Sindico de este Ayuntamiento, quien des-
 pues de detenido examen del expediente, de la prueba testifical ministrada
 e informes de los tres jueces municipal y curas párrocos de esta villa in-
 forma que considera suficientemente probada la ausencia por más
 de diez años consecutivos y el ignorado paradero de dicho Juan Guaidola Honor
 mado de Margarita Norra y padre del mozo exponente; y que en tal concepto
 y en vista de lo establecido en el párrafo N.º del art. 276 del Reglamento de 27 de
 febrero de 1925 para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército procede repu-
 tar muerto al espuesado Juan Guaidola Honor, padre del mozo Andres Guar-
 diola Norra, n.º 15 del actual Ayuntamiento.

La Corporación en su vista y previa deliberación, unanimemente acordó
 aceptar en todas sus partes el dictamen del Concejal Sindico, y en su virtud
 declarar que hay motivo suficiente para suponer la ausencia en las condi-
 ciones que exige el Reglamento de Reclutamiento vigente y reputar muer-
 to al padre del mozo Andres Guaidola Norra, n.º 15 del Ayuntamiento.

Segundo al respecto objeto de la convocatoria, el Tot. Alcalde Presidente man-
 nifesto que de los datos fundamentales facilitados por el Tot. Ingeniero Direc-
 tor de obras y viaj provinciales para la construcción del camino vecinal del
 la cantera de Palma al puerto de Lollema, al camino vecinal n.º 207
 por Maria de la Salud, resulta que el total coste de la construcción de este
 camino asciende a 15.155'88 ptas. a cargo: 7.478'41 ptas. por cuenta
 del Estado; y 7.677'47 ptas. por cuenta de este Ayuntamiento; y como quiera
 que no existe consignación bastante en el presupuesto ordinario del corriente
 año, tiene el honor de proponer:

- 1.º La formación de un presupuesto extraordinario por el total coste de di-
 cha construcción del camino, ascendente a 15.155'88 ptas.
- 2.º La parte o presupuesto de ingresos, lo formarán las siguientes partidas:
 7.478'41 ptas. subvención a cuenta del Estado: 1000'... ptas. de resultas de la
 liquidación del presupuesto del año anterior, sin aplicación; y el producto
 de imposición de un turno extraordinario de tres dietas de spuntación perso-
 nal por individuos sujetos a este impuesto, segun el art. 524 del Estatuto muni-
 cipal redimible a 4'50 ptas. la dieta o jornal, ascendente a una 6.607'47, cu-
 yo padron se llevara a efecto con todos los requisitos reglamentarios por la
 Comisión municipal permanente y en su dia será presentado a este Ayun-

[Handwritten signature]

tamiento para su aprobación.

3.º - Todas las obras de construcción de dichos caminos o vías y sus anejos se llevarán a efecto por administración directa.

4.º - Las indemnizaciones por destrucción de arbolado, ocupación de terrenos laterales y reparaciones de paredes o banquetes con motivo del ensanche del mencionado camino se verificará con cargo a las actuales consignaciones del vigente presupuesto destinadas a las vías vecinales existentes, y a la previa estimación de una Comisión.

Acordada la precedente moción con el mayor interés por los Sres. Concejales e iniciada la correspondiente discusión, fueron discutidos detenidamente todos los extremos que comprende y en ella tomaron parte todos los señores Señores hasta que, considerado suficientemente debatida íntegramente la moción, fue comitada a la consiguiente votación, resultando aceptados todos los extremos que comprende y en su virtud unánimemente acordada su ejecución.

Por tanto los asuntos expuestos en la papeleta de convocatoria objeto de esta sesión la Presidencia declara terminada, levantando de ella la presente acta, de todo lo cual, de lo consignado y en la hora veintena y quince minutos y/o el Secretario, certifico.

Rafael Puells

Arnaldo Castells

Juan Vila

Guillermo Alomar

Juan Ferrer

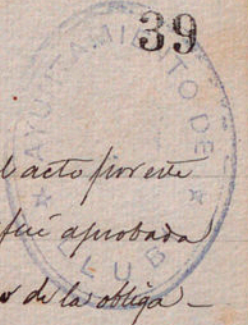
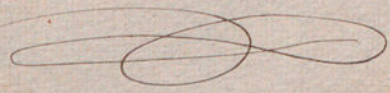
Juan Ferrer

Juan Cladera

Barthelme Castells

Señores
Alcalde Presidente
D. Rafael Puells
Tenientes Alcaldes
D. Arnaldo Castells
Guillermo Alomar

En la villa de Gubi, provincia de Baleares, a los veinte y cinco días del mes de Agosto de mil novecientos veinte y nueve: mediante convocatoria circulada con la antelación prevenida por el art.º 128 nº. 3.º párrafo segundo del Estatuto municipal vigente, se reunieron en esta Sala Capitular los Sres. del Ayuntamiento pleno de la misma que al margen se relacionan y que constituyen más de los cuatro quintos del total que son diez, todos bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Puells Nadal, con el



Senores Concejales
 D. Juan Vila
 " Juan Torrey
 " Jose Suera
 " Juan Gladera
 " Juan Torrey Mulet

objeto de celebrar la presente sesion extraordinaria: y abierto el acto por este Senor, se la dio principio con lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada previa advertencia hecha por mi el infrascripto Secretario de la obligacion que tenian dichos Senores de verificarlo.

Seguidamente el Sr. Alcalde Presidente manifesto que esta sesion, tenia por objeto la aprobacion y resolusion de los asuntos que constan y relacionan en la propleta de convocatoria e igualmente tomar los acuerdos reglamentarios en cuanto a los que asi proceda, a cuyo efecto, ordeno a mi el Secretario infrascripto diera cuenta de cada uno de ellos y lectura a los documentos que se acompa-
 men, a medida que se iban resolviendo.

En cumplimiento pues de lo ordenado, yo el infrascripto Secretario di cuenta de que en virtud de acuerdo tomado por la Comision municipal permanentemente en sesion de cinco de Mayo ultimo a tenor del art. 25 del Reglamento de Obras, servicios y bienes municipales fecha 14 de Julio de 1924, ha permanecido expuesto al publico en esta Secretaria a efectos de reclamacion por el plazo de un mes, a contar del 15 de Mayo al 19 de Junio ambos inclusive, el proyecto de alineaciones y varantes de las Calles San Felip, Nueva, Cañutera de Arta y letra H de esta poblacion, con su Memoria plano y demas documentos reglamentarios, los cuales fueron examinados por cuantas personas lo tuvieron por conveniente, sin presentarse durante dicho plazo ni despues reclamacion ni observacion de ninguna clase. (D.O. n.º 9739).

Aprobacion

El Ayuntamiento en su sesion y despues de detenerse oportunamente inicio la oportuna discusion en la que tomaron parte todos los Sen. Concejales expresando sus respectivas opiniones, mas o menos favorable al antedicho proyecto, el cual, una vez declarado por la Presidencia suficientemente discutido, fue sometido a la aprobacion por medio de votacion nominal resultando aprobado por seis votos contra dos de D. Guillermo Honor Fariña y D. Juan Torrey Galvez, fundando estos en discordancia en entender no procedia la rectificacion del extremo inferior de la varante de la Calle Nueva.

El Sr. Presidente manifesto que la rectificacion a que aluden los Sen. Honor y Torrey fue previamente conocida si bien oficialmente y resulto tan imperceptible que no vale la pena mentarla y asi lo ha considerado

H

el Ayuntamiento al emitir su voto para su aprobación, corroborando además el hecho de no haberse producido reclamación ni observación en ningún sentido.

En vista pues del precedente resultado y de lo que preceptúa el art. 25 párrafo tercero del Reglamento de Obras, servicios y bienes municipales precitado, el Ayuntamiento acordó someter el proyecto de alineaciones y rasantes, Memoria y planos y demás documentos a la aprobación de la Comisión Sanitaria provincial a tenor del art. 12 y demás concordantes y a los efectos del 26 del referido Reglamento.

Segundo objeto o asunto de esta sesión:

Diose íntegra lectura por mi el infrascripto Secretario y por orden del Señor Alcalde Presidente, artículo por artículo de los que comprenden la Ordenanza Municipal formada por acuerdo de la Comisión permanente y con arreglo a los preceptos y condiciones establecidas para la administración y régimen interior del cementerio nuevo de esta población, exacción de derechos y tasas por los servicios en el mismo y para la cesión o venta de solares o parcelas de terrenos destinados a fosas o sepulturas, plantaciones, criptas y mausoleos y para la construcción de estos edificios o localidades.

Terminada la lectura de dicha Ordenanza Municipal, fue puesta a la disposición de los Señores Concejales siendo examinada y leída por los que lo tuvieron por conveniente, siendo al propio tiempo discutidos sus artículos, y considerando suficientemente examinados y discutidos dicho documento, la Presidencia lo sometió a la correspondiente aprobación de este Ayuntamiento, mediante la oportuna votación nominal y hecho así, resultó aprobada por unanimidad. -

De acuerdo luego en exposición al público en esta Secretaría, a efectos de reclamación, por término de quince días conforme previene el art. 322 del Estatuto municipal, remitiéndose una vez terminado este plazo con las reclamaciones que se hubieren presentado contra la misma, a la delegación de Hacienda de esta provincia, a los efectos que preceptúa el art. 323 de dicho texto legal.)

Tercer objeto de esta sesión:

Por orden del Sr. Presidente procedió yo el Secretario a la lectura íntegra de las Cuentas municipales anuales del presupuesto de 1928 con sus

justificantes y demás documentos reglamentarios, recibidos por los Señores
 Alcalde, como ordenador de pagos, de Propiedades y Derechos del patrimonio municipal
 y el Exponente e Interventor Secretario la de Caudales, que han sido expues-
 tas al público en esta Secretaría por el plazo de quince días y ocho más previo
 anuncio en los sitios de costumbre en esta localidad y en el Boletín Oficial
 de esta provincia, n.º 9772, sin que durante dicho plazo se haya producido
 reclamación ni observación alguna contra las sumas, por lo que quedaban
 sobre la mesa para su examen de todos los Señores que quisieran hacerlo.
 Lo fueron por lo que lo tuvieron a bien, iniciándose al mismo tiempo la dis-
 cusión de las mismas cuentas y documentos que las acompañan; y
 declarados por la Presidencia suficientemente discutidos pasaron por
 orden del S. P. a la aprobación por medio de la correspondiente votación,
 resultando aprobadas por unanimidad y en la forma que precede el
 art. 127 y demás concordantes del Reglamento de Hacienda municipal
 de 29 de Agosto de 1926, vigente, y el 578 y siguientes del Estatuto municipi-
 pal:

Dichas cuentas quedaron fijadas según la liquidación del presupuesto
 de referencia en la siguiente forma:

| | |
|---|------------|
| Cuenta del presupuesto recibida por el Sr. Alcalde D. Rafael Puerto Nadal ofrece en su parte de ingresos liquidados la suma de ptas. 46.409 '83 | 46.409 '83 |
| Y en la de pagos liquidados la de ptas. 40.282 '42 | 40.282 '42 |
| Existe en 31 Diciembre 1928 que se trasladó al presupuesto 1929... | 6.127 '11 |
| Y la cuenta de Caudales anual recibida por el Exponente D. Juan Puerto Nadal ofrece iguales cantidades en el cargo y en la data, dando el mis- mo saldo o existencia en fin del año 1928 de ptas. 6.127 '11 | 6.127 '11 |
| Y la cuenta del Patrimonio Municipal correspondiente al propio ejercicio de 1928 asciende a ptas. 12.577 '19 | 12.577 '19 |

Resultado y sumas el precedente asunto se acordó el cumplimiento de los
 demás requisitos reglamentarios que competen a las cuentas de referencia.

Como objeto de la presente sesión:

Fue presentado el Padrón de la prestación personal que comprende
 un turno extraordinario de tres dietas por individuos que comprenden
 sujeto a la misma según el art. 524 del Estatuto municipal redi-
 mible al tipo de 4'50 ptas. por jornal o dieta, formado por la Comisión

permanente en virtud de acuerdo de este Ayuntamiento tomado en sesión extraordinaria celebrada el día tres de Mayo último para que su producto forme parte de los recursos extraordinarios en la parte de ingresos del presupuesto municipal extraordinario para subvenir los gastos de construcción del camino vecinal de la carretera de Palma al Puerto de Pollema al camino vecinal núm: 207 por Maia de la Salud.

Puesto dicho documento sobre la mesa fue examinado por los Sres. que quisieron hacerlo discutieron entretanto por los señores, y debatido superficialmente a juicio de la Prudencia, fue sometido a la aprobación del este Ayuntamiento mediante la oportuna votación nominal resultando aprobado por unanimidad.

Después se acordó que dichos Padrones se expongan al público en esta Secretaría a efecto de reclamación por término de diez días, denunciándose por medio de pregones y bandos fijados en el tablon y sitio de costumbre en esta localidad y edictos en el Boletín Oficial de esta provincia, para conocimiento de los contribuyentes y puedan estos examinarlos y formular por escrito ante la Comisión municipal permanente las reclamaciones y observaciones que considerasen procedentes en justicia.

Quinto asunto de esta sesión:

Truena por objeto discutir y en su caso aprobar la propuesta de suplementos de créditos para el presupuesto ordinario de mil novecientos veinte, nuevos acordados por la Comisión municipal permanente en sesión ordinaria celebrada el día siete de Julio último.

Dada lectura del expediente al efecto tramitado, visto el informe de Intercusión y discutido ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta su objeto y fines, y encontrándola conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, a los que puede atenderse de conformidad con el art. 11 del vigente Reglamento de la Hacienda municipal mediante la cantidad de dos mil setecientos y a cuenta de las cuatro mil cuatrocientas cuarenta y cinco pitas. once centimos resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos del último presupuesto y ejercicio liquidado, se acordó por unanimidad aprobar la mentada propuesta de suplemento de crédito en la forma siguiente:

Comunicación en el artículo 2º del capítulo 7º del presupuesto municipal ordi-

#



maio, concepto Para obras y conservación e higiene del cementerio ptas. 2,000'..
Suplemento de crédito aprobado para atender a las obras verificadas y que se verifican, que se consignó en dichos artículos y Capítulos. ptas. 2,000'..
Total, consignación para el expresado concepto. ptas. 4,000'..

Se ordenó dar cuenta de este acuerdo al Sr. Secretario Interventor para que haga las anotaciones correspondientes en los libros de la contabilidad y demás documentos y en su día lo tenga en cuenta al redactar los libramientos para el pago de los gastos de las obras de referencia.

En los mismos términos y tramitación del oportuno expediente al que se dió igualmente lectura, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar otra propuesta de suplemento de crédito de 1.446'11 ptas. sobre y a cuenta de la 4.446'11 ptas. resultante como superavit de la liquidación del presupuesto de 1928, y sin aplicación, cuyo suplemento fue acordado por la Comisión permanente en sesión ordinaria celebrada día veintinueve de Julio próximo pasado, para reforzar la consignación de 2.500'.. ptas. del Cap. 11.º art. 3.º, concepto "Conservación caminos vecinales" del presupuesto ordinario vigente, por ser insuficiente para subvenir los gastos de las obras verificadas, y que se verifican en el camino vecinal que de esta villa conduce a Sinen y además, atender a las indemnizaciones por destrucción de árboles, ocupación de terrenos laterales y demás obras que resultaron a cargo de este dicho Ayuntamiento, aplicándose en la siguiente forma:

Consignación del art. 3.º Cap. 11.º concepto "Conservación de caminos vecinales" del presupuesto ordinario vigente, ptas. 2.500'..
Suplemento de crédito aprobado para atender a dichas e indemnizaciones, expresados, ocupación terrenos etc. 1.446'11
Total consignación para el expresado concepto ptas. 4.946'11

Se ordenó dar cuenta de este acuerdo al Sr. Secretario Interventor para los fines antes consignados.

El mismo objeto de la presente sesión es decir y en su caso aprobar el presupuesto municipal extraordinario para el ejercicio de 1929 cuyo proyecto fue votado por la Comisión municipal permanente en sesión del trece del actual y expuesto al público por el término de ocho días en la

forma sujeta por el Estatuto municipal vigente, sin que contra el mismo, se haya presentado reclamación u objeción alguna.

Discutióse detenidamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho presupuesto y encontrándose en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, así como los recursos de la totalidad, que se establecen para atender a aquellos, se ha acordado por unanimidad su total aprobación, quedando en su consecuencia fijado el total de ingresos en 15155'88 pesetas y el de gastos en igual cantidad que es el costo de las obras de construcción del camino vecinal de Palmas al Puerto de Pollesna al camino vecinal n.º 206, por Maia de la Salud, resultando por consiguiente nivelado dicho presupuesto y por tanto sin déficit inicial.

Se acordó que el presupuesto de referencia se exponga al público a efectos de reclamación en esta Secretaría por término de quince días, y transcurrido este plazo se remita copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de esta provincia, a los efectos de lo prevenido en los artículos 300 y 301 del vigente Estatuto municipal.

Remetto y ventilados los asuntos objeto de la presente sesión extraordinaria y que constan en la convocatoria para la misma, el Sr. Alcalde Presidente la dio por terminada y se levantó la presente acta, de lo cual y de lo consignado en ella y haber durado dos horas, yo el Secretario, certifico.

~~Manuel P. Ferrer~~

~~Manuel Castell~~

Guillermo Gómez

Juan Vila

Juan Cladera

Juan García

José Linares

Benito Oliver


José Linares

Juan Ferrer

Miguel Lombart

José Linares

Manuel Castell



Señores — la villa y Sala Capitular de Llubí a primeros de Septiembre del
 mil novecientos veintinueve

Alcalde Presidente — Reunidos en sesión ordinaria los Señores Concejales del Ayuntamiento pre-
 sentes — no que al margen se expresan precedido por el Señor Alcalde, al objeto de
 proceder a la designación de los Vocales natos de la Comisión de
 D. Rafael Puella — evaluación, parte real y personal, para la confección del Reparti-
 miento general de utilidades correspondiente al ejercicio actual 1929,
 D. Arnaldo Castell — a que se contrae el Estatuto municipal vigente y a tenor del artículo
 D. Guillermo Alomar — 189 del mismo con los correspondientes concordantes que fueron
 Concejales — leídos:


D. Juan Vila — Puestos de manifiesto los siguientes documentos:

D. Juan Torrens — a) Lista de contribuyentes por rústica por orden de mayor a me-
 D. José Suñer — nor cuotas, domiciliados en el término.
 D. Miguel Gompart — b) Lista de contribuyentes por rústica, por orden de mayor a menor
 D. Juan Gladera — cuota, domiciliados fuera del término.
 D. Juan Torrens, Mulet — c) Lista de contribuyentes por urbana, por orden de mayor a me-
 nor cuotas, domiciliados en el término.
 d) Lista de contribuyentes por industrial y comercio por orden de
 mayor a menor cuotas domiciliados en el término.
 e) Copia del Padrón de habitantes con referencia a cada parroquia de
 las que consta este término.

Todos los precedentes documentos, previamente cotizados, salvo error u omisión
 con los auténticos de donde proceden: Aparte de la contribución territorial (por
 rústica y urbana): Padrón y matrícula industrial; y Padrón de habitantes, fue-
 ron aprobados, procediéndose inmediatamente a la designación de:

Vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte real del
 repartimiento:

D. José de Baucía y Galcerán - mayor contribuyente por rústica
 domiciliado en este término.
 D. José Zaforteza Orlandi, mayor contribuyente por rústica domiciliado
 fuera de este término.
 D. Jaime Nadal Galcerán, mayor contribuyente por urbana domiciliado
 en este término.
 D. Miguel Puella Gelabert mayor contribuyente por industrial y comercio.



D. Dionisio Martín Gallego, mayor contribuyente por el arbitrio municipal sobre el producto neto.

Vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte personal del Reparto municipal:

Parroquia Única:

D. Gonzalo Martorell Llo, cura-párroco.

D. Antonio Gelabert Gompert - segundo contribuyente por rústica residente y domiciliado en el término.

D. Miguel Fiol Mayor - idem por urbana, id. id.

D. Celestino Alomar Vaurell - idem por industrial, id. id.

Después por designados los señores antedichos y después de hecha por el Señor Presidente la manifestación de que proseguiría el proceso de constitución de una y otra Comisión a tenor de lo prevenido en las disposiciones vigentes, se dio por terminada esta parte de la presente sesión.

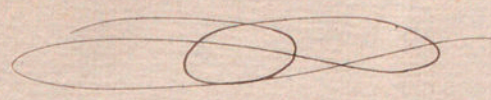
El objeto de la presente sesión extraordinaria es conforme se expresa en la convocatoria, tratar de la rectificación de la línea de la cañetera o camino vecinal de Yubia a Lince (de acuerdo con el Sr. Ingeniero encargado del mismo) en el punto llamado sa Boveria de este término municipal para cortar la curva o ángulo trazado en el respectivo plano, cuya rectificación si bien lleva aparejada la usurpación de varias fincas de aquella denominación y su indemnización viene a compensar este corte o gajo la menor longitud de las obras y las buenas condiciones para el tránsito que la vía adquirirá. Hecha esta proposición, la Presidencia declaró abierta la correspondiente discusión de este asunto.

Fue internamente por todos los Sres. Concejales y demás concurrentes, haciendo todas atinadas observaciones en sentido y demostraciones favorables a la rectificación por las evidentes buenas condiciones que resultaban de la citada cañetera o camino, y sin perjuicio ni sacrificio pecuniario para el erario municipal.

Declarado bastante y debatido el asunto, fue cometido en aprobación a la oportuna votación nominal resultando aprobada y aceptada la moción íntegramente por unanimidad.

En consecuencia y también por unanimidad acordó el Ayuntamiento conceder amplia autorización al Sr. Alcalde Presidente para que en Comisión con los Sres. Tenientes y Alcalde D. S. Arnaldo Gatell, 2.º D. Guillermo Honor y Concejal D. Juan Torrens Galme y los demás que quisieran formar parte de esta Comisión, proceda a un previo per-

X



tipneio o valuacion del autolado, teniendose a ocupar y demas obras imprescindibles para reparar para las indemnizaciones que correspondan, del comun acuerdo con los interesados y se expidan por aquel en un dia las ordenes de pago de los inspectores superintendidos de las obras de construccion, y para que de las ordenes oportunas para la realizacion cuanto antes de las obras y la pronta terminacion del camino de referencia.

Otro objeto de la presente sesion:

El Por. Presidente manifiesto que si bien se discutio y voto el presupuesto municipal extraordinario formado para atender a los gastos de construccion del camino vecinal de Palma al Puerto de Sollema al camino vecinal n.º 20 por Maria de la Salud en la sesion extraordinaria celebrada dia veinte y cinco de Agosto proximo pasado, lo fue antes de la terminacion del plazo reglamentario de exposicion al publico a efectos de reclamacion, si bien que no se habia producido reclamacion alguna, como no se ha formulado ninguna hasta la fecha, por cuyo motivo, sometia dicho documento a la definitiva discusion, votacion y aprobacion:

Discutido el asunto de que se trata y previa discusion de los articulos y relaciones que componen dicho presupuesto y encuadrados en su totalidad conformes con los recursos que surten a cargo de la Corporacion municipal, asi como con los recursos de la localidad, que se establecen para atender a aquellos, se ha acordado por unanimidad presentarle su definitiva aprobacion quedando en consecuencia fijados el total de ingresos en 15.155'88 pesetas y el de gastos a 15.187'91 pesetas resultando por consiguiente un pequeño sobrante de 32'03 pesetas que se destinan a cubrir las partidas fallidas que resulten, y por tanto sin deficit inicial.

Y despues de acordar que el presupuesto de referencia se exponga al publico y que se remita copia certificada del mismo a la Delegacion de Hacienda de la provincia, a los efectos de lo prevenido en los articulos 300 y 301 del vigente Estatuto municipal, se levanto la sesion firmando esta acta los señores concurrentes, con el Por. Alcalde Presidente y conmigo el Secretario que, de todo ello certifico.

Basil Perutts
Guillermo A. Alomar

Arnaldo Cortell
Juan Valdean Vile
Signaria

Segun la forma del acta anterior:

Juan Torrens Jose Severa Benito Oliver
Miguel Gompart Juan Cladera Juan Torrens

- Senores.
- Alcalde Presidente
- D. Rafael Puella
- Señientes - Alcaldes
- D. Arnaldo Leatella
- " Guillermo Alomar
- Concejales
- D. Juan Vila
- " Juan Torrens
- " Benito Oliver
- " Jose Severa
- " Miguel Gompart
- " Juan Torrens, Mult.

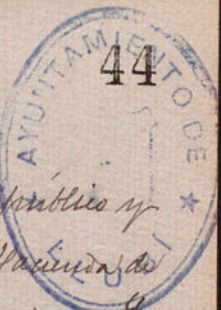
En la villa de Gubi, a primero de Diciembre de mil novecientos veinte y nueve, siendo la hora señalada, diez y nueve, en la convocatoria circulada con la autelacion precedida por el articulo 128, parrafo segundo del numero 2.º del Estatuto municipal vigente, se reunieron en esta Sala Capitular los señores que componen el Ayuntamiento pleno de la misma, cuyos nombres almas que se relacionan, con el objeto de celebrar la presente sesion extraordinaria, la cual tuvo lugar bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Puella Nadales y abierto el acto por este Sr., dio principio a la sesion mediante lectura del acta de la anterior verificada por mi el infrascripto Secretario, que fue por unanimidad aprobada y firmada por los relacionados Sres.

Seguidamente el Sr. Presidente manifesto que el primer objeto de esta sesion es conforme se expresa en la convocatoria el de discutir y, en su caso, aprobar el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1930, cuyo proyecto fue votado por la Comision municipal permanente en sesion de primero de Septiembre ultimo y expuesto al publico por el termino de ocho dias en la forma prevista por el Estatuto municipal vigente sin que contra el mismo, se haya presentado reclamacion u obstruccion alguna.

Discutiendo detenidamente cada uno de los articulos y relaciones que componen dicho presupuesto, y encontrandolos en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporacion municipal asi como con los recursos de la localidad, que se establecen para atender a aquellos, se ha acordado por unanimidad puestas a aprobacion, quedando en su consecuencia fijado el total de ingresos en cincuenta y un mil cuatrocientas veintinueve pesetas y el de gastos en cincuenta y un mil cuatrocientas veintinueve pesetas.

Resultando por consiguiente cumplido dicho presupuesto y por tanto, sin deficit inicial.

J. T.



después de acordar que el presupuesto de referencia se exponga al público y que se remita copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia, a los efectos de lo prevenido en los artículos 300 y 301 del vigente Estatuto municipal dicho. Precedente dio por terminada esta parte de la sesión.

El segundo objeto de la sesión es conforme se expresa en la convocatoria, la revisión de las Tasas, de derechos y tasas de los arbitrios que rigen en el presente ejercicio, y con el fin de que los Sres. Concejales tengan conocimiento de aquellos derechos o exacciones, dispuso la Presidencia dictar y el infrascripto Secretario lectura detalladamente a cada una de ellas y que consten en el presupuesto municipal ordinario vigente, verificándose como sigue:

Plaza - Puertos públicos en la Plaza y vías públicas:

Dada lectura a la tarifa de derechos fijados en la misma por la ocupación de puertos con objetos, artículos, mercancías u otra forma para su venta, el Sr. Presidente abrió la oportuna discusión sobre las indicadas exacciones o derechos: y una vez discutidos suficientemente, sometidos a la votación correspondiente, se acordó por unanimidad aprobar su cuantía respectiva en la forma y expresión de la Tarifa que va unida al presupuesto municipal ordinario aprobado para el año 1930.

Romana: Dada lectura a la tarifa de derechos exigibles por este arbitrio, fue examinada y discutida bastantemente por los Sres. Concejales de este Ayuntamiento, acordando por unanimidad aprobarla en la forma y expresión con que va unida al presupuesto de dicho año 1930. - Ya Romana pequeña se irá utilizando en la forma de estuivros para el peso de los artículos, generos, objetos y mercancías expuestas a la venta en la Plaza y vías públicas.

Arbitrio sobre bebidas espirituosas y alcoholes:

Examinado la Tarifa y tipos de gravamen para la exacción de derechos sobre este arbitrio, que resultan ser:

Tipo de gravamen sobre un hectolitro de vino y pitas. 5' "

Idem. id. sobre un id. de alcohol. 10' "

El Sr. Alcalde Sr. D. Guillermo Alomar, en unión de la palabra manifestó que a su juicio el tipo de gravamen indicado sobre el con-

El mismo del vino era excesivo y perjudicial a los productores, y por consiguiente, proponía que dicho tipo se redujera a 0'05 pta. el litro o sea, a 3'00 pta. el hectolitro; adhiriéndose a esta proposición el Concejal D. Nevito Olivet. El Sr. Alcalde-Presidente, en su vista, declaró abierta la consiguiente discusión.

Seguidamente el Sr. Alcalde D. D. Amalio Castell en el uso de la palabra, expuso que a su juicio no era justa la reducción del tipo de gravamen sobre el vino, no solo por resultar en perjuicio de los señores municipales, sino por la razón de que siendo un artículo, más bien de lujo que necesidad, recae sobre el consumidor y no sobre el productor como supone al parecer el Sr. Alomar; además, es un artículo que se presta a negocios y manipulaciones de resultados importantísimos, los que no puede conseguirse con otros productos de la tierra; a cuyo respecto manifestó adhesión el Concejal Sr. Vila y otros.

Considerando la Presidencia suficientemente discutida la proposición, sometida a la correspondiente votación nominal, resultando deseñada por siete votos contra los de los Sres. Alomar y Olivet; quedando fijado el tipo de gravamen sobre el vino, en 0'05 pta. el litro, o sea, en 5'00 pta. el hectolitro.

Después siendo objeto también de esta sesión la revisión de las Ordenanzas que rigen en la actualidad, reguladoras de los repicados arbitrios municipales, que fueron examinadas por los Sres. que lo han tenido por conveniente después de leídas, el Ayuntamiento después de breve deliberación acordó darlas por reformadas para el próximo ejercicio de 1930 y sucesivos, e incorporada a las mismas, la Ordenanza reguladora, para el régimen y administración interior del cementerio nuevo, que ha sido aprobada por la Superioridad.

Arbitrio Matadero:

Examinada la tarifa de derechos sobre este arbitrio, el Ayuntamiento después de detenida deliberación acordó prestarle su aprobación, y continuar en la misma las siguientes notas para su observancia: Los helones y cordillos que se sacrifican son de utilidad exclusiva común de algunas familias, como es costumbre, con motivo de las festividades de Pascuas, Patronal, Navidad, Bodas y actos semejantes, no devengarán derechos de ninguna clase, salvo que se comporten la venta de una mitad o más de la res.



Arbitrios "Corral Común" "Inquilinato" "Podaje" y "Prestación personal".



Fueron leídas y examinadas las respectivas tarifas de derechos exigibles sobre dichos Arbitrios, después de detenida deliberación acordó unánimemente la Corporación ratificarlas para el curso del próximo ejercicio 1930.

Igualmente es objeto de la presente sesión, revisar y examinar los pliegos de condiciones formadas por la Comisión permanente, para las subastas de los citados Arbitrios: "Plaza", "Romana", "Debidas espirituales y alcohol", "Matadero", y "Corral común", y "Carne" (comunes de) y hecho lo cual, el Ayuntamiento previa deliberación, **Acordó:** 1.º - Aprobos en todas sus partes el dictamen y pliegos de condiciones formulados por dicha Comisión permanente para contratar en pública subasta la recaudación de los derechos o exacciones de los pueblos Arbitrios; y 2.º - Que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 26 del Reglamento para la contratación de las obras y servicios municipales, se anuncie por medio de edictos en el Boletín Oficial de la provincia y en los sitios de costumbre de esta localidad, la oposición al público del pliego de condiciones a que se contrae por término de diez días, a fin de que pueda formularse dentro de dicho plazo las reclamaciones que se estimen oportunas, advirtiéndose que transcurrido que sea sin haberse presentado ninguna, se considerarán definitivas.

Después el respetivo Sr. Alcalde Presidente dispuso por ser también objeto de esta sesión que se diera cuenta de las instancias o solicitudes presentadas durante el plazo de treinta días hábiles contados desde el día 18 de Octubre al 22 de Noviembre próximo pasado, dentro inclusive por las concurrentes a la provisión de la plaza vacante de Profesor o Maestra en partes titular de este Ayuntamiento, cuyo anuncio apareció en el Boletín Oficial de esta provincia, n.º 9808 del día 17 de dicho mes de Octubre último.

Seguidamente dió lectura por mi el infrascrito Secretario a la única instancia suscitada y presentada por D.ª Francisca Ferragut Mueras, de esta vecindad, a la cual se acompañó la correspondiente documentación reglamentaria y prevenida en el respectivo anuncio para el concurso.

En su día el Ayuntamiento, previa detenida deliberación, acordó

Handwritten signature or mark at the bottom right of the page.

do por unanimidad nombros profesora o maestra titular en plaza de este dicho Ayuntamiento, con todos los derechos y prerrogativas que como tal las leyes la concedan, a la concursante única Doña Francisca Ferragut Menas, y bajo el cumplimiento de las obligaciones determinadas por la Real Orden de 11 de diciembre del 928, Reglamento de Empleados técnicos en general y demás disposiciones dictadas y que se dicten en lo sucesivo referentes a este cargo. El haber anual fijado a esta plaza, es de seiscientas pesetas, a partir del primero de Enero próximo a tener de la Real Orden del Ministerio de la Gobernación, fecha 26 de Septiembre último, cobrable por trimestres vencidos: cuyo acuerdo se comunicará a la interesteda.

En este acto el mentado Tor. Alcalde Presidente puso en conocimiento de la Corporación que, con fecha veinte del próximo pasado mes de Noviembre, la Junta municipal de Repartimiento general de Utilidades para el corriente año había dado por terminado dicho Repartimiento, y anunciado su expedición al público a efectos de reclamación, por el plazo de quince días desde su aparición en el Boletín Oficial de la provincia. El Ayuntamiento dió por enterado, acordando que terminado dicho plazo y rematadas las reclamaciones que hubiere, se proceda a su recaudación.

Con lo que, no habiendo otro asunto de que ocuparse el Ayuntamiento el Tor. Alcalde Presidente declaró terminada esta sesión, levantándose de ella la presente acta, de todo lo cual de lo consignado y en la forma veinte y dos por el Secretario, certifico.

~~Alcalde Presidente~~

~~Alcalde~~

Guillermo J. Flores

Juan Vila

Juan Gorrion

José Serrera

Miguel Lombard

Benito Oliver

Juan Gorrion

Don Esteban
Don Esteban

XX



En la villa de Guadix, a los veintinueve dias del mes de Diciembre de mil novecientos veinte y nueve, siendo la hora señalada diez de la mañana, y previa convocatoria circulada con la autenticación suverorrida por el artículo 128 párrafo segundo del número 3.º del Estatuto municipal vigente, se reunieron en esta Sala Capitular los Señores del Ayuntamiento plenos que asistieron que se relacionan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Perullo Nadal; con el objeto de celebrar la presente sesión ordinaria primera del período trienal cuatrienual del corriente año; y elevado dichos Señores de las aientencia de los Señores Concejales en número bastante para tomar acuerdos, declaró abierto el acto, dando principio a la sesión con lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada previa advertencia hecha por mí el infrante. Levantados a aquellos Señores, de la obligación que tenían de verificarlos.

Acto seguido el Sr. Presidente en el uso de las palabras manifestó que en la celebración de esta sesión siguiente, que es reglamentaria y periódica, se daría cuenta de la labor administrativa realizada por este Ayuntamiento durante el presente ejercicio y se adoptarían los acuerdos correspondientes respecto de los asuntos que se exponerán, y replicaba a los Señores Concurrentes, brevedad y concisión, claridad y de interés en las discusiones, pues los referentes al presupuesto ordinario para 1930 fue suficientemente discutido a su tiempo y en virtud de ser aprobado por la Superioridad. De manera, que podrá a ser un resumen de la labor realizada por esta Corporación como se ha dicho durante el ejercicio que fin.

Al efecto: dió cuenta de que practicada la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior 1928, y rendida las cuentas municipales respectivas, arrojó un superavit de los ingresos sobre los gastos del presupuesto 4.446.09. y de libre aplicación.

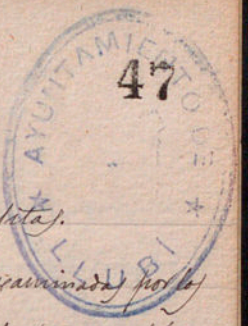
Dió cuenta de la adquisición por compra de una parcela de terreno llamada es Cos, destinada a Plaza Nueva, propiedad de D. Gabriel Gualta Ramis, por precio convenido anteriormente de dos mil pesetas, que fue satisfechas, mil a cargo de los fondos municipales y mil donativo del acaudalado propietario Don Juan March Ordinas, mediante escritura pública autorizada por el Notario D. Pedro Guadaño Partegás, día 8 de Mayo de mil novecientos veinte y nueve.

Y am-

bien dió cuenta de haberse dado por terminadas y por tanto recibidas por este Ayuntamiento, las obras que fueron objeto de la correspondiente subasta, del cementerio nuevo de esta población, a cargo de D. Miguel Salles Rey, y devuelto por consiguiente el depósito que en concepto de fianza, presentara al este adjudicada aquella, ascendente a 1.785'25 ptas. segun se guardó fecha 17 de febrero del actual año; quedando solamente por construir las obras de complemento que vienen verificándose por administración para su pronto uso: (Cuarto de vela, depósito de cadáveres, mural de desfogada, fuente y depósito de agua, S.^o), a excepción, por ahora, de la construcción de la Capilla, por ser una obra importantísima y cuantiosa, tanto en su estructura como en su instalación. (Ya recepción de aquellas obras fué acordada en sesión de nuevo de febrero último).

Quinto dió cuenta de las importantes obras y expropiaciones de terrenos y arboledas realizadas para la construcción, reparación y enanche del camino vecinal llamado de Yubi a Linares, puntos sa Doveria y el Rafal en este término municipal, cuya terminación es tan anhelada no solo por ser una mejora importantísima, sino que es el mas eficaz medio de progreso y auxilios poderosos del fomento y desarrollo de la producción y del cambio; en fin, su importancia es de larga fecha reconocida.

No menos elogios merecen las obras de construcción y terminación del camino vecinal "de la cañetera de Palma al Puerto de Pollema, al camino vecinal n.^o 1.^o de María de la Salud, subvencionado por el Estado, cuya importancia es evidentísima y beneficiosa para el enlace y vida de ambas poblaciones. Ya construcción de esta nueva vía o camino realizada por administración bajo la dirección y como encargado del vecindario de la villa de María de la Salud D. Sebastian Carbonell dió por terminada en treinta y uno de agosto y fué entregada el día veinte y siete de Septiembre último, previa la inspección técnica provincial; siendo al propio tiempo presentadas las correspondientes notas o relaciones de los operarios y jornales, insertados en las citadas obras. De estas notas o relaciones y de un ejemplar de la liquidación que se tiene a la vista resulta que la parte correspondiente a este Ayuntamiento asciende a diez mil quinientas puestas, y a tres mil setecientas treinta y nueve ptas. 03/100 a pagar al Sr. Carbonell, como



saldos y habiéndole entregado a cuenta de aquellos, la cantidad de 6.760'97 ptas.

Dada lectura por mi el infrascrito Secretario a dichas notas y relaciones, y unanimidad por los Señores que quisieron hacerlos, después de discutidos y suficientemente acordó la Corporación aceptarlas en esta parte y ordenando se proceda a la correspondiente liquidación y pago de dicho saldo si así resultare, a cuyo fin, se acordó conceder al Sr. Alcalde D. Quindeno la necesaria autorización para finiquitar las cuentas resultantes de las obras de que se trata.

El referido Sr. Alcalde manifestó haber percibido del Estado, por conducto de la Diputación de la Gran Diputación provincial, algunas cantidades y hechas algunos pagos al citado encargado de aquellas obras D. Sebastian Carbonell, todo con cargo al respectivo presupuesto extraordinario formado y aprobado al efecto.

El Ayuntamiento acordó darse por enterado y poner su aprobación a todo manifestado y verificado por el referido Sr. Alcalde respecto a este asunto, por considerarlo procedente, legal y reglamentario.

Después por disposición de su Señoría, dióse lectura por mi el infrascrito Secretario a una instancia suscrita y presentada por D. Magdalena Gacia y Quintos, de esta vecindad, solicitando en concepto de viuda y heredera de su marido D. Francisco Camps Tapies, fallecido en cinco de Octubre último, cuyas circunstancias acuerda con los documentos que acompañan a dicha instancia, la pensión que le corresponde a tenor de lo que preceptúa el art. 17 del Reglamento de funcionarios municipales, aprobado por Real decreto del 23 de Agosto de 1924, o sea, de la cuarta parte de cuatro mil quinientas pesetas que fue el mayor sueldo disfrutado por dicho causante durante más de dos años, cuyo sueldo vivió de base para determinar el haber de la jubilación que le fue concedida por esta Corporación municipal en 31 de Marzo de 1928 y que ha de servir ahora para graduar la pensión que solicita la exposicionta, conforme declara la Real orden de 6 de Abril de 1925.

El Ayuntamiento después de detenida deliberación considerando plenamente acreditados los derechos y demás circunstancias que ostenta, teniendo en cuenta los citados preceptos reglamentarios y fundado en ellos, acordó por unanimidad conceder a D. Magdalena Gacia y Quintos, viuda de D. Francisco Camps Tapies, la cuarta parte del mayor sueldo que este último

X

manente disfrutara durante mas de dos años, ascendente a mil cinco veinticinco pesetas anuales, a partir del dia cinco de Octubre ultimo, que le seran abonadas integra y mensualmente por este Ayuntamiento; sin perjuicio de gestionar independientemente el reintegro o reembolso de las costas correspondientes a los demas Ayuntamientos donde el finado presto servicios. Se acordó que por la Alcaldia se cumplan las demas diligencias que correspondan hasta la efectividad del precedente acuerdo.

No dejara de poner en conocimiento de la Corporacion la Direccion, habiendonse aprobado por la Superioridad o sea la Comision Sanitaria provincial a lo que fue el plano de alineacion y saneamiento, apertura y ensanche de via de esta poblacion sometido en cumplimiento de lo que dispone el art. 182 del Estatuto en relacion con el 180, y el 12 del Reglamento de obras, servicios y bienes municipales fecha 14 de Julio de 1924, vigente. El Ayuntamiento acordó darne por enterado y ordeno su archivo para sus efectos legales.

Ademas manifesto el repetido Sr. Presidente que a pesar de la labor realizada durante el ejercicio que fine, han sido satisfechas las obligaciones de este Ayuntamiento oportunamente, y se halla en la actualidad en situacion de poder cubrir las que resulten pendientes.

Y aprovechando esta especial reunion su Senoria intervio de sus Compañeros de Comision concurrente a la misma, expusieron cuanto tuvieron por conveniente, ante la labor realizada durante el citado ejercicio, cuyo informe supondria en conformidad y aprobacion que no duda y tambien solicita.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se ocuparon, el mencionado Sr. Presidente declaro terminada esta reunion y con ella el tercer periodo de reuniones ordinarias del actual ejercicio, levantandome la presente acta, de todo lo cual, de lo consignado y en la hora dese, yo el Secretario certifico.

Roberto Paredes
Roberto Paredes
Guillermo Alonso
Juan Vila
Juan Cladera
Benito Oliver
José Ferrer
Juan Ferrer
Miguel Longuet
Mariano Castella

Pacios



Años 1930.

- Señores.
- Alcalde-Presidente
D. Rafael Puellas
- Tenientes-Alcaldes
- D. Arnaldo Castell
 - " Guillermo Alomar
 - " Juan Vila
 - " Benito Oliver
 - " Juan Torrens
 - " Juan Celadón
 - " Miguel Lombard
 - " José Suñer
 - " Juan Torrens Mulet

En la villa de Gijón, provincia de Asturias, a primeros de Enero del mil novecientos treinta: siendo la hora diez y una y media en las papeletas de convocatoria celebrada con la antelación reglamentaria, se reunieron en esta Sala Capitular los Señores Concejales de este Ayuntamiento plenos que al margen se relacionan para celebrar la presente sesión extraordinaria, la cual tuvo lugar bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Puellas Nadal, quien condecorado de la antena de dichos Señores, en número bastante para tomar acuerdos, declaró abierto el acto, dando principio a la sesión con lectura del acta de la anterior, que por un orden verificó y el infrascripto Secretario, que fue aprobada y firmada previa la advertencia reglamentaria de la obligación que tenían de verificarlo.

Seguidamente el Sr. Presidente expuso que esta sesión tenía por objeto, cual se expresa en la convocatoria, dar cumplimiento a lo que preceptúa el art. 25 de la Ley electoral de 8 de febrero de 1877, o sea, formar listas de un individuo y de un número cuadruplo de vecinos con casa abierta que sean los que paguen mayor cuota de contribuciones directas, sin acumular lo que satisfagan en otro. Al efecto, teniendo sobre la mesa los Repartimientos de la Contribución territorial, riqueza y Padron para la Urbana; Matricula industrial y de comercio, padron de cédulas personales y otros documentos que se consideraron necesarios, dispuso dicho Señor, se examinaran y diera lectura y o el infrascripto Secretario a los mismos, para la designación de los vecinos que reunieran las condiciones para ser incluidos en las listas de preferencia, o sea, los que tienen derecho a la elección de compromisarios para las de Senadores que se verifican en el presente año, cuya orden fue cumplida, procediéndose inmediatamente a la formación de las listas como sigue:

Individuos del Ayuntamiento.

- | | | |
|--------------------|---------|-------------|
| D. Rafael Puellas | Nadal | Alcalde. |
| " Arnaldo Castell | Ramis | Teniente-id |
| " Guillermo Alomar | Torrens | id |
| " Juan Vila | Ramis | Concejal |
| " Benito Oliver | Ramis | " |
| " Juan Torrens | Calmes | " |
| " Juan Celadón | Puellas | " |

X

Individuos del Ayuntamiento.

D. Miguel Yompart Romar
 " José Severa Yompart
 " Juan Torrens Mulet.

Mayores contribuyentes.

| | | | | Contribucion que satisfacen Pentas. |
|----|------------------------|----------|--------------------------|--|
| 1 | D. Miguel | Seullo | Gelabert U. Novalia. 13. | 526 .. |
| 2 | " Jorge | Seullo | Terra P. Mayor. 6. | 372 .. |
| 3 | " Miguel | Domini | Pina U. Cruz. 25 | 336 .. |
| 4 | " Francisco | Florit | Seullo " Nueva. 26 | 336 .. |
| 5 | " Jorge | Torrens | Yompart " Rome 7 | 264 .. |
| 6 | " Damian | Seullo | Planas " id 29 | 238 .. |
| 7 | " Antonio | Vila | Jaime " Sta. Margta. 2 | 152 .. |
| 12 | " Juan | Valls | Domini " id 18 | 120 .. |
| 10 | " Celestina | Romar | Manoll " Sol 11 | 132 .. |
| 13 | " Miguel | Gelabert | Mulet " San Felix 51 | 120 .. |
| 8 | " Luis de | Davia | Calico " Sol 27A | 143 26 |
| 9 | " Antonio | Fontera | Coita P. Mayor 5. | 141 18 |
| 11 | " Severo | Seullo | Malondra U. Rome 11 | 120 78 |
| 14 | " Severo | Seullo | Severa " Canutera " | 115 48 |
| 15 | " Luis | Valls | Domini " Cruz 11 | 101 25 |
| 16 | " Juan | Martoll | Jose " Sta. Margta 7 | 100 .. |
| 40 | " Francisco | Florit | Oliver " San Felix 7 | 40 .. |
| 17 | " Antonio | Castell | Ramis P. Mayor 4 | 92 .. |
| 18 | " Rafael | Romar | Picornell U. Cruz 67 | 92 .. |
| 19 | " Damian | Gardell | Yompart P. Mayor 5 | 92 .. |
| 20 | " Jaime | Oliver | Gelabert U. Hagimoy 17. | 89 17 |
| 21 | " Miguel | Oliver | Gelabert " Cruz " | 81 14 |
| 22 | " Miguel | Piol | Mayor " Nueva 29 | 79 36 |
| 23 | " Guillermo | Seullo | Romar " Rome 15 | 65 29 |
| 24 | " Antonio | Planas | Ramis " Cruz 57 | 65 29 |
| 25 | " Antonio | Gelabert | Yompart " id 29 | 64 80 |
| 26 | " Guillermo | Felin | Torrens " Sta. Margta 77 | 61 22 |
| 27 | " Miguel | Seullo | Seullo " Cruz 27 | 60 60 |
| 28 | " Damian | Cladron | Seullo " id 63 | 59 44 |

K

Mayores contribuyentes.



| | | | | | | |
|----|-----------------|------------|--------|-------------------|-------|-------|
| 29 | D. D. Bartolomé | Alomas | Oliver | Calle Sta. Marta. | 86 | 58.26 |
| 30 | Andrés | Planas | Gelins | " id | 63 | 57.96 |
| 31 | Damian | Llongueras | Planas | " Sol | 34 | 55.88 |
| 32 | Monerrate | Estivany | Peullo | " San Felix | 55 | 54.69 |
| 33 | Juan | Ramis | Roldan | P. Mayor | 2 | 51.42 |
| 34 | Gabriel | Alomas | Habris | Unatel 1. | 15 | 48.74 |
| 35 | Gabriel | Castell | Ramis | do. Quenta | 8 | 48.15 |
| 36 | Gabriel | Alomas | Peullo | " Cruz | 39.D. | 46.76 |
| 37 | Gabriel | Torrens | Peullo | " id | 149 | 46.37 |
| 38 | Juan | Alomas | Oliver | " Bocalina | 14 | 44.29 |
| 39 | Esteban | Glorit | Ramis | " Sol | 40 | 43.99 |

Terminado el objeto de la presente sesión, el Ayuntamiento acordó que dichas listas se espongan al publico a efecto de reclamación hasta el día 20 del actual a tenor de lo que prescribe el art. 26 de dicha Ley electoral, y la remisión a la Superioridad de copia de las mismas, para su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia conforme dispone el art. 1.º del Real decreto de 15 de Septiembre de 1917.

De todo lo cual (de lo coniguado) y ses la hora dese, yo el Secretario, certifico.

~~Miguel Ramis~~ ~~Araceli Castell~~
 Guillermo Alomas José Llovera
 Miguel Llongueras Benito Oliver
 Juan Torrens Juan Torrens
 Juan Cladera Juan Vila.
 Ramón Gual, Sec.

X OM

— Señores —
 — Alcalde Presidente —
 D. Rafael Buellos
 — Teniente Alcalde —
 D. Arnaldo Castilla
 " Guillermo Alomar
 — Concejales —
 D. Juan Vila
 " Benito Oliver
 " Juan Ferrer
 " Juan Coladera
 " Miguel Gompart
 " Juan Ferrer

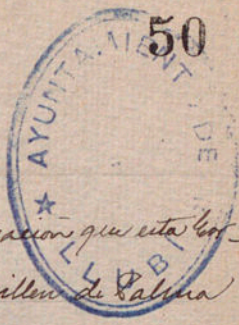
la villa de Gubi, a los diez y nueve días del mes de Enero
 de mil novecientos treinta, previa la oportuna convocatoria cir-
 culada con la anticipación prevenida por el act. 128, y antes se-
 guido del número 3.º del Estatuto municipal vigente, se reunie-
 ron en esta Sala Capitular los Señores del Ayuntamiento plenos
 de la misma, al margen anotados, bajo la presidencia del Sr.
 Alcalde D. Rafael Buellos Nadal, con el objeto de celebrar la pre-
 sente sesión extraordinaria; y cesionados este Señor de la asistencia
 de aquellos en número bastante para tomar acuerdos, declaró abier-
 to el acto, leyendo principio a la misma, mediante lectura del
 acta de la anterior, y fue aprobada y firmada previa adverten-
 cia hecha por mi el infrascrito Secretario de la obligación que tie-
 nen de verificarlo.

Por disposición de la Presidencia y el Secretario de lectura a la pal-
 petita de convocatoria, expusiera de los objetos de esta sesión; y siendo el
 primero dar lectura al acta anterior, aprobarla y firmarla, ha quedado
 cumplido.

El segundo objeto de esta sesión, es conforme consta en la citada pal-
 petita y de lo cual habrán podido enterarse los Señores Concejales, tra-
 tar de la forma de proceder a la venta de los solares para foraj o
 repartidas, pautones, criptas, &c. del cementerio nuevo, prece-
 diendo aprobados definitivamente el presupuesto ordinario correspondien-
 te a este año y la respectiva Ordenanza para el régimen interior y la
 usación de derechos y tasas por la cesión a perpetuidad de solares para repartida
 ras, pautones, criptas, &c. como se ha dicho, en el interior de aquel recinto, a cuyo
 fin el Sr. Presidente, sometió el asunto a la deliberación del Ayuntamiento.

Iniciada, pues, la discusión de este objeto, en la que se expusieron varios pareceres
 y todos los Señores Concejales, después de declararse por el Sr. Alcalde Presi-
 dente bastante mente debatido el asunto, resolvió por unanimidad que las peti-
 ciones se dirijan a la Secretaría de este Ayuntamiento, de la que se dará cuenta a
 la Comisión permanente y esta concederá o denegará la cesión del solar o solares en
 la forma indicada, se darán por la Alcaldía o Secretaría las explicaciones necesarias
 para la construcción de las repartidas o edificios mortuorios sin dejar de tener en cuenta
 y cumplir las condiciones consignadas en los títulos de propiedad que se expedirán, y

H



y los materiales que para aquella construcción debieran emplearse.
 En este acto el Sr. Presidente manifestó que en virtud de la autorización que esta Corporación le ha conferido, tiene encargado al marmolista D. Antonio Guillen una mesa para autopsias por precio de 280 ptas. que se satisficará con cargo al presupuesto vigente; y un crucifijo para colocar en la Capilla que provisionalmente se instalará en una dependencia del presbitero con motivo del acto de la bendición de aquel recinto. - Del Ayuntamiento después de atenta deliberación acordó por unanimidad prestar su conformidad y hacer muy lo efectuado por el Sr. Alcalde Presidente.

Por orden del referido Sr. Alcalde Presidente dió cuenta y lectura a una relación de jornales invertidos en obras de reparación y conservación de caminos vecinales de este término, llevadas a efecto por el que fue encargado de la construcción del camino vecinal nº: 506 de Hubi a Inca por Maria de la Salud, D. Sebastian Carbonell, para poder legalizar el pago del saldo que resultara a su favor y conste en el acta de la sesión del día veintitres de Diciembre del año último. Del Ayuntamiento en suscrita acordó aprobar en tal concepto y autorizar al Sr. Presidente para expedir la orden de pago por la cantidad de 1.500 ptas. a cuenta del citado saldo con cargo al capítulo 11.º art. 3.º del corriente presupuesto ordinario.

Dada cuenta de los asuntos objeto de esta sesión, el referido Sr. Alcalde Presidente dióla por terminada, levantón de ella la presente acta, de la cual de lo conignado en la misma y habiéndolo una hora y treinta minutos, certifico.

Miguel Puells Arnaldo Castell
Guillermo Estévez Miguel Lombard
Juan Ferrer Benito Oliver
Juan Cadera Juan Ferrer
Juan Vela Rafael Castañeda

Honros Jomidos al Capitan de aviacion de
mencia de la Salud, folio 37

Don Juan Madoz, pagado 1000 puros
para la construcción de la Plaza de la
Catedral, pag. 37

En la Sala Comisitorial de Hubi a veinte y tres de
Junio de mil nueve cientos veinte y ocho, siendo la
hora de las diez reunióse en el Salon de sesiones
el Ayuntamiento Pleno, con objeto de celebrar
sesion extraordinaria, para la que habia sido
previa y reglamentariamente convocada.

Leida el acta de la sesion anterior fue ap-
robada y firmada.

El Señor Alcalde presidente dió cuenta
al Ayunt^o de que, como se hacia constar
en la convocatoria, el objeto de la sesion era
proceder al nombramiento en propiedad de
la Corporacion, plaza que se halla va-
cante por ~~defuncion~~ jubilacion de D.
F^{co} Camps. sin que la haya solicitado,
con carácter de interinidad, ningun in-
dividuo del cuerpo.

Ato seguido, ordenó al secretario accidental
que inscriba que diere lectura de la
documentacion de todos los concurrentes.

1. D. Francisco Bauza Crespi Secretario de Manacor de
Vall
2. Pablo Moya Pujol .. Argensola
3. Juan Mahme Ferrer .. Hered de Vistalegre
4. Luis Ramirez Martinez .. Merinda de la Buena
5. Bartolome Cartell Esteva .. interino de Fornaluta
6. Jose Huerta Rodriguez
7. Baldomero Porta Batalla
8. Antonio Tori Vergues

Una vez terminada la lectura procediere
al nombramiento del secretario el Sr. Alcalde
propuso al Sr. D. Bartolome Cartell Esteva que
desempeñara la plaza de interino en Fornaluta
por las referencias que se tenian de el
y que ademas no tiene ninguna plaza
en propiedad.

Sometido el nombramiento a votación fue designado para cubrir la plaza en propiedad a D. Bartolome Bartell Esteva votando todos los señores concejales por unanimidad. Con lo cual y no viendo otro el objeto de la convocatoria el Sr. Alcalde levantó la sesión que duró una hora de todo lo cual firman conmigo y como secretario accidental certificado

Miguel Puig

Juan Vila

Juan Ferrer

Juan Ferrer

Miguel Llompart

José Ferrer

Juan Cladera

Guillermo de Almaraz

Alonso Castell

José Ferrer

AYUNTAMIENTO

DE

Yelubi

Objeto de la sesión á que se cita: ⁽¹⁾

Resolver sobre el expediente de subasta para el arrendamiento de los edificios municipales de los años 1928.

De no celebrarse en 1ª Comisaría se celebrara en 2ª el día 27 a las 10 y media.

Debiendo celebrar

el Ayuntamiento Pleno

sesión ~~extra~~ ordinaria, en las Casas Consistoriales, el día

25

á la hora de las *21*

al objeto que al margen se expresa, lo pongo en conocimiento de V. á fin de que concurra al acto, ó en caso de no poder asistir lo acredite con la anterioridad oportuna ante esta Alcaldía, cual corresponde

Yelubi

á *22* de *octubre*

de 1927

El Alcalde,

Sr. D. Juan Concejal de Ayuntamiento

- (1) Si fuera ordinaria, bastará aquí esta frase: *Los asuntos pendientes.*
- (2) La comisión permanente, el Ayuntamiento pleno o cualquier junta.

En la Sala Consistorial de Huelva dia ocho de Enero
mil nueve cientos veinte y siete. Bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Rafael Perelló Nadal se reunieron los señores que
se expresaran, nombrados concejales suplentes de este Ayuntamiento
por el Excmo. Sr. Gdor. Civil de la provincia en providencia
de fecha veinte y nueve Diciembre ultimo al
objeto de enterarles de dicha providencia y quedar
constituidos para todos los efectos consiguientes
en la forma siguiente

LLUBI

S. N.

COMO ENCARGADO DEL REGISTRO
CERTIFICO: QUE ESTE PLIEGO CON-
TIENE SOLAMENTE CORRESPONDEN-
CIA OFICIAL.

Ramon Gompa & Reus
hijo de Efigenia y de Francisco
nacio dia 17 de Julio de 1926





colorchecker CLASSIC

x-rite

mm